



## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2018

No. 354

### Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### Secretaría de Educación

- ♦ Aviso por el cual, se dan a Conocer a través de su Enlace Electrónico, las Evaluaciones Internas Integrales 2016-2018 de los Programas Sociales, a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México 4

#### Delegación Álvaro Obregón

- ♦ Aviso por el cual, se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrán ser Consultadas las Evaluaciones Internas 2018, de los Programas Sociales 2017 5

#### Delegación Azcapotzalco

- ♦ Aviso por el cual, se da a Conocer el Enlace Electrónico donde se podrán consultar las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, Operados en el Ejercicio Fiscal 2017 6

#### Delegación Benito Juárez

- ♦ Aviso por el cual, se da a Conocer el Informe de los Resultados de la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez del Ejercicio Fiscal 2017 7

#### Delegación Gustavo A. Madero

- ♦ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2018, de los Programas Sociales 2017 8

#### Delegación Iztacalco

- ♦ Aviso por el cual, se da a Conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 9

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

<b>Delegación Iztapalapa</b>	
◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer las Evaluaciones Internas 2018, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, Operados en 2017	10
<b>Delegación La Magdalena Contreras</b>	
◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Enlace Digital donde podrán ser Consultadas las Evaluaciones Internas 2018, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, Operados en 2017	11
<b>Delegación Milpa Alta</b>	
◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Informe de los Resultados de las Evaluaciones Internas 2017, de los Programas Sociales, Ejercicio Fiscal 2017	12
◆ Aviso por medio del cual se da a Conocer la Evaluación Interna Integral 2016-2018, del Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta (PROMESSUCMA)	58
◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Informe de Resultados de la Evaluación Integral 2016-2018, del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” en Nivel Primaria y Secundaria	74
◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Informe de Resultados de la Evaluación Integral 2016-2018, del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” en Nivel Superior	109
<b>Delegación Tlalpan</b>	
◆ Aviso por el que se dan a Conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales Implementados, durante el Ejercicio Fiscal 2017	143
◆ Aviso por el que se dan a Conocer los Padrones de Beneficiarios de las Actividades Institucionales Implementadas, en el Ejercicio Fiscal 2017	144
◆ Aviso de Inclusión de Claves, Conceptos y Cuotas que se Aplicarán Durante la Vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, en el Centro Generador “Estacionamiento Vivanco”, adicionales a los Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 21 de Febrero de 2018	145
<b>Delegación Xochimilco</b>	
◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer las Evaluaciones Internas Integrales 2016-2018, de los Programas Sociales	146
<b>Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta</b>	
◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde se podrán consultar los Resultados de la Evaluación Interna Integral 2018, correspondiente al Ejercicio 2017, del Programa para la Preservación y Difusión de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	417
<b>Procuraduría Social</b>	
◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico en el cual podrá Consultarse la Evaluación Interna Integral 2016-2018, del Programa Social “OLLIN CALLAN”, para Unidades Habitacionales	418
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</b>	
◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrán ser Consultados los Resultados de las Evaluaciones Internas Integrales 2018, de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	419

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón**, Jefe Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados el 23 de abril de 2018, emito el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR LA DELEGACIÓN TLALPAN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017**

- Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2017
- Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2017
- Apoyos Productivos Tlalpan 2017
- Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2017
- Centros Comunitarios Tlalpan 2017
- Centros para la Atención y Cuidado Infantil en Zonas de Medio, Bajo y Muy Bajo Nivel de Desarrollo Social, Tlalpan 2017
- Ciberescuelas Tlalpan 2017
- Colectivos Culturales Tlalpan 2017
- Cultura Comunitaria Tlalpan 2017
- Deporteando Tlalpan 2017
- Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017
- Estímulos Económicos a Niñas y Niños Tlalpan 2017
- Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2017
- Promotores Culturales Tlalpan 2017
- Recuperación Urbana de Tlalpan 2017
- #TlalpanProAnimal
- Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2017

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

(Firma)

**Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón**  
**Jefa Delegacional en Tlalpan**

**(Estas Evaluaciones se anexan en archivo digital)**

---

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón**, Jefe Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLEMENTADAS POR LA DELEGACIÓN TLALPAN EN EL EJERCICIO FISCAL 2017**

1. Apoyo a Instructores, Profesores y/o Talleristas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2017
2. Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social Tlalpan 2017
3. Apoyo Emergente para Habitantes de Tlalpan Afectados por el Sismo del 19 de Septiembre”
4. Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2017
5. Dignificación de Espacios Públicos con Participación Ciudadana Tlalpan 2017
6. Entornos Escolares Limpios y Seguros para las Niñas y los Niños Tlalpan 2017
7. Formación Musical para Niñas, Niños y Jóvenes de Tlalpan 2017
8. Inviero Solidario
9. Participación Ciudadana en Programas Sociales Tlalpan 2017
10. Proyectos de Contención del Crecimiento de Asentamientos Humanos en Suelo de Conservación Tlalpan 2017
11. Red de Mujeres por el Empoderamiento contra la Violencia hacia las Mujeres y Niñas Tlalpan 2017
12. Unidad-Es Tlalpan 2017
13. XIII Carrera Tlalpense 10 K 2017

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a dieciocho de junio de dos mil dieciocho.

(Firma)

**Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón  
Jefe Delegacional en Tlalpan**

**(Estas Evaluaciones se anexan en archivo digital)**

---

## DELEGACIÓN TLALPAN

**ACT. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN,** con fundamento en los artículos 87 y 117, fracción I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, segundo párrafo, 10, fracción XIV, 37 y 39 fracción XXX, L y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 3, fracción III, 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 10, 12, 303, 308, 309 y 310 del Código Fiscal de la Ciudad de México y a las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de enero de 2018, tengo a bien emitir el siguiente.

**AVISO DE INCLUSIÓN DE CLAVES, CONCEPTOS Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA, EN EL CENTRO GENERADOR “ESTACIONAMIENTO VIVANCO”, ADICIONALES A LOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2018.**

**Centro Generador: Estacionamiento Vivanco**

<b>Clave de Concepto</b>	<b>Denominación del Concepto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cuota (\$)</b>	<b>Cuota con IVA (\$)</b>
2.5.9.2.4	Pensión (24 horas)	Vehículo/mes	1,293.10	1,500.00
2.5.9.2.4.1	Pensión (12 horas)	Vehículo/mes	862.07	1,000.00

**TRANSITORIOS**

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia y cumplimiento.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

TERCERO.- La presente publicación deja sin efectos la cuota por concepto de Pensión (24 horas), contenida en el “Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público, prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público, servicios que correspondan a funciones de derecho privado y enajenación de bienes del dominio privado”, y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 21 de febrero de 2018.

CUARTO.- De acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y cuando proceda, a las cuotas se les deberá aplicar este impuesto.

Ciudad de México, a veintidós de junio de dos mil dieciocho

**ACT. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN**

(Firma)

**JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN**

**EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: ESTÍMULOS ECONÓMICOS A NIÑAS Y NIÑOS TLALPAN 2017**

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

<b>Aspecto del Programa Social</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>Justificación en caso de cambios</b>
Nombre del Programa Social	DISTRIBUCIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A NIÑAS Y NIÑOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS, SONRIENDO AL FUTURO	“ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ECONÓMICA”.	ESTÍMULOS ECONÓMICOS A NIÑAS Y NIÑOS TLALPAN 2017	Que los beneficiarios identifiquen el nombre del programa
Problema central atendido por el Programa Social	Rezago educativo de niñas y niños de escuelas primarias.	Rezago educativo de niñas y niños de escuelas primarias.	Rezago educativo de niñas y niños de escuelas primarias.	Sin cambios
Objetivo General	Contribuir a aminorar los niveles de pobreza familiar de los habitantes de Tlalpan, proporcionando ayuda económica a personas de escasos recursos o en situación de alta vulnerabilidad social, habitantes de colonias con menor grado de desarrollo social, para sufragar gastos funerarios, médicos y de manutención, así como para auxiliar ante otras situaciones emergentes. Las personas beneficiadas son adultas y adultos en condición de vulnerabilidad, dándose prioridad a madres trabajadoras, con hijos menores y sin pareja, sin excluir a las demás, a la	Disminuir los índices de vulnerabilidad social y/o económica en la población infantil de la Delegación de Tlalpan, estimulando el estudio en la población infantil inscrita en alguna escuela primaria pública de esta demarcación. Contribuir con el cumplimiento de los derechos universales de las niñas y los niños en materia de educación enfocados a revertir la desigualdad, la vulnerabilidad y la exclusión social, e incidir en la reducción de la deserción escolar, mediante la recepción del estímulo económico bimestral para un mejor desempeño escolar de niñas y niños en condición de vulnerabilidad social	Este programa social busca contribuir al ejercicio del derecho a la educación, mediante la entrega del estímulo económico bimestral a niñas y niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica, entre 6 y 12 años de edad, que habiten preferentemente en zonas de medio, bajo, muy bajo nivel de desarrollo social de la Delegación Tlalpan. Entregar un apoyo económico bimestral hasta 1000 niñas y niños, de escuelas primarias públicas. La población a la que se dirige este	Direccionamiento del apoyo social a las condiciones de vulnerabilidad social

	<p>población rural e indígena, a los adultos mayores que aún no acceden a la Pensión Alimentaria, así como a solicitantes con familiares directos víctimas de algún padecimiento grave, accidente o discapacidad, principalmente infantes, y que no sean beneficiarios de otros apoyos sociales similares. La ayuda se otorga una sola vez, y no podrán recibir el apoyo las personas que hayan sido beneficiadas en años anteriores, independientemente del tipo de problema o carencia que haya manifestado en su solicitud.</p>	<p>y/o económica, entre 6 y 12 años de edad, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan.</p>	<p>programa es a niñas y niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica, entre 6 y 12 años de edad, que habiten preferentemente en zonas de medio, bajo muy bajo nivel de desarrollo social de la Delegación Tlalpan y que asistan a alguna escuela primaria pública.</p>	
Objetivos Específicos	<p>Objetivos Específicos:</p> <p>Atender las solicitudes presentadas directamente en la ventanilla delegacional o por medio de la demanda captada en las audiencias públicas, los recorridos en colonias o por los contactos en la página electrónica delegacional y en otros medios.</p> <p>Difundir preferentemente en esas zonas para dar a conocer el Programa, sus requisitos y condiciones de inclusión. Fomentar</p>	<p>1) Otorgar un apoyo económico bimestral de \$900.00 a niñas y niños beneficiarios del programa a fin de disminuir la incidencia de la deserción escolar. 2) Reforzar el derecho a la protección social, a un nivel desarrollo integral de las niñas y niños a través de su inclusión en actividades educativo-recreativas. 3) Coadyuvar a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación de la población beneficiaria, según se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.</p>	<p>Otorgar un apoyo económico bimestral fundamentalmente niñas y niños que habitan en las colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, a fin de elevar el nivel de desarrollo social en esta población y propiciar con ello la equidad social. • Reforzar el derecho a la protección social, a nivel de desarrollo integral de las niñas y niños a través de su inclusión en actividades educativo-recreativas.</p>	<p>De 2015 a 2016 se elimina la estructura operativa En 2016 se incrementa el apoyo a \$900.00 En 2017 se incrementa el apoyo a 6 ministraciones</p> <p>2.5</p>

	la equidad social y de género dando preferencia a las mujeres trabajadoras y madres solas, así como a infantes, adultos mayores y personas con discapacidad que no estén siendo apoyadas por programas sociales similares.		Coadyuvar al ejercicio pleno del derecho a la educación de la población beneficiaria, según se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.	
Población Objetivo del Programa Social	Niñas y niños que estén inscritos en escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad.	Alrededor de 64,372 niñas y niños inscritos en escuelas primarias públicas, de los cuales alrededor de 37,706.2 habitan en zonas de alta y muy alta marginalidad.	Hasta 1,200 niñas y niños que estén inscritos en escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan, que habiten preferentemente en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social.	Se contempló dentro de la población objetivo la incorporación de beneficiarios posterior al proceso de bajas del programa social
Área encargada de la operación del Programa Social	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil.	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia	Cambió de denominación la Jefatura de Unidad Departamental.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Hasta 1000 apoyos económicos bimestrales a estudiantes que cursen del 1º al 6º año de primaria en escuelas públicas.	5 apoyos económicos bimestrales de \$900.00 pesos a un total de 896 niños de primaria.	El monto unitario anual asignado a cada una de las 1,000 personas beneficiarias que se entregarán en seis ministraciones de \$900.00 (novecientos pesos 00/100M.N.) cada una..	Hubo disminución en el monto asignado al programa durante el ejercicio 2016.
Presupuesto del Programa Social	Hasta \$5, 400,00.00 (Cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).	\$4,032,000.00 (cuatro millones treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)	\$5,400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)	Hubo disminución en el monto asignado al programa durante el ejercicio 2016.
Cobertura Geográfica del Programa Social	Tlalpan, zonas de alta y muy alta marginalidad	Tlalpan, zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social	Tlalpan, zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social	Cambio en la clasificación de la condición socioeconómica.

<b>Aspecto del Programa Social</b>	<b>Descripción</b>
Año de Creación	El presente programa cuenta como un antecedente similar ejecutado en ejercicios anuales anteriores, remontándose desde el año 1993, con 911 beneficiarios que recibían 200 pesos bimestrales, entregados conjuntamente con dependencias como la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). A partir de 1998 el programa pasa a ser una responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal, y el monto se incrementa a 400 pesos. En 2006 la población beneficiada aumenta a 1000 y el apoyo asciende a 450 pesos junto con un apoyo alimentario.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos Objetivo 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Meta 1. Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato. Líneas de Acción. • Apoyar el trabajo conjunto de grupos y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer las actividades orientadas a la incidencia en políticas públicas basadas en investigación, con enfoque de derechos y a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad. • Implementar programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios, estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato. • Promover la construcción de una cultura de la no discriminación a través de la participación ciudadana, abriendo espacios de expresión artística, cultural y audiovisual y participación de la población estudiantil, en particular niñas, niños y adolescentes.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Programa de Desarrollo Delegacional Eje rector 4. Fortalecimientos y ampliación de derechos sociales para promover la equidad.. Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018	Se actualiza el nombre del programa a Estímulos Económicos para niñas y niños, Tlalpan 2018 En función de la evaluación se modifica el objetivo general hacia contribuir al ejercicio del derecho a un nivel de vida adecuado apoyando la economía de las familias mediante las transferencias de apoyos económicos a las niñas y niños estudiantes de primaria en escuelas públicas de Tlalpan Se mantiene los bienes o servicios otorgados en 2017

## **II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA**

### II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, es la responsable directa de las actividades y control del programa conforme a los procedimientos que establecen las reglas de operación.

<b>Evaluación Interna</b>	<b>Puesto</b>	<b>Sexo</b>	<b>Edad</b>	<b>Formación profesional</b>	<b>Funciones</b>	<b>Experiencia M&amp;E (1)</b>	<b>Exclusivo M&amp;E (2)</b>
2016	Honorarios	Masculino	55	Sociología	Seguimiento de programas sociales, actividades	Apoyo en la realización de evaluaciones internas de	Exclusivo

					institucionales	2014 y 2015	
2017	Honorarios	Masculino	56	Sociología	Seguimiento de programas sociales, actividades institucionales	Apoyo en la realización de evaluaciones internas de 2014 y 2015	Exclusivo
2018	Honorarios	Masculino	57	Sociología	Seguimiento de programas sociales, actividades institucionales	Apoyo en la realización de evaluaciones internas de 2014 y 2015	Exclusivo

## II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo (incorporar la Figura 3 de los presentes Lineamientos para mayor referencia).

De esta forma, en 2017 se inició la PRIMERA ETAPA, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la **Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base**, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en: (indicar el enlace electrónico, número y fecha de la Gaceta Oficial en la que fue publicada).

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la **Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel**, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2017; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en: (indicar el enlace electrónico, número y fecha de la Gaceta Oficial en la que fue publicada).

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente **Evaluación de Resultados**, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis
2016	Julio a Diciembre
2017 Aplicación de Línea Base	Julio a Diciembre
Comparativo	Enero-Febrero
Evaluación de Resultados	Marzo-abril

## II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

### II.3.1. Información de Gabinete

\* Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15-03-2017.

\* Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal 20-01-2015.

\* Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal 20-01-2015.

\* Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. . Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15-03-2017.

\* Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

\* Sistema de Información de Desarrollo Social (SIDESO) \* Censo de Población y Vivienda 2010. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

\* Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/01101. Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

\* Reglas de Operación, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 29 de enero de 2016;

Modificaciones a Reglas de Operación, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24 de mayo de 2016. \* Padrón de Beneficiarios del Programa, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de marzo de 2017

Reglas de Operación, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 31 de enero de 2017.

### **II.3.2. Información de Campo**

Hoja de Cálculo, con los resultados referentes a información obtenida mediante la línea base a una muestra representativa aplicada a responsables de crianza de beneficiarios activos del programa “Estímulos Económicos para Niñas y Niños Tlalpan 2017”, Cuyas categorías de análisis son las siguientes:

Sociodemográficas

- Expectativas
- Imagen del programa
- Cohesión social
- Calidad de la gestión
- Calidad del beneficio
- Contraprestación

**Satisfacción** Dichas categoría busca recopilar información, a fin de conocer la percepción de los beneficiarios respecto al programa social. Para desarrollar este apartado es importante retomar la Evaluación Interna 2017 del Programa en la cual se realizó un levantamiento de información referente al grado de satisfacción para con el programa social y con base en ello: Se realizó un levantamiento de panel a una muestra representativa de la población beneficiaria del programa social, constituida estadísticamente mediante un muestreo por conveniencia, donde se indago el grado de satisfacción en cuatro niveles:

- Grado de satisfacción para con el programa social
- Grado de satisfacción para con la atención brindada por el personal adscrito al programa social
- Grado de satisfacción para con los trámites realizados en referencia al programa social
- Grado de satisfacción para con el apoyo otorgado

Con base en cada categoría de análisis, mediante un Cuadro, indicar los reactivos de los instrumentos diseñados para la línea base y para el panel. En caso de que haya identificado la necesidad de modificar el instrumento diseñado originalmente se debieron incluir las mismas preguntas realizadas en el levantamiento inicial, sumando las preguntas adicionales que se incorporaron, en cuyo caso se deberá incluir en el cuadro la justificación de su inclusión.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento línea base	Reactivos de Instrumento Panel	Justificación de su inclusión en Panel
Sociodemográficas	Identificar	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,	Conocer la situación

	características de la población	11, 12, 13, 14	10, 11, 12, 13, 14	sociodemográfica y su variación, de la población atendida.
Expectativas	Identificar las expectativas generadas a partir del programa social	15, 16, 17	15, 16, 17	Conocer de las expectativas atendidas o no por el programa social.
Imagen del programa	Identificar el grado de difusión de la información respecto al programa social	18, 19, 20, 21	18, 19, 20, 21	Conocer el impacto de la difusión del programa social
Cohesión social	Identificar la expectativa generada a partir del programa social	22, 23, 24, 25	22, 23, 24, 25	Identificar cambios principales respecto a la expectativa del programa
Calidad de la gestión	Evaluar el grado de satisfacción para con la atención prestada	26, 27, 28, 29, 30	26, 27, 28, 29, 30	Conocer la percepción final respecto a la atención por parte del personal
Calidad del beneficio	Evaluar el grado de satisfacción para con el beneficio adquirido	31	31	Conocer si el beneficio otorgado subsana la expectativa
Contraprestación	Evaluar el compromiso adquirido para con el programa social	32, 33, 34, 35	32, 33, 34, 35	Conocer la percepción respecto al costo beneficio de la permanencia en el programa social
Satisfacción	Conocer el grado de satisfacción para con el servicio prestado	36, 37, 38	36, 37, 38	Identificar puntos de mejora en la calidad del servicio

Momento	Población activa en el programa social en 2017	Población no activa en el programa social en 2017
Línea base	186	0
Levantamiento de Panel	186	0

Desagregación por sexo	
Hombre	6
Mujer	180
<b>Total general</b>	<b>186</b>

Edad	Cantidad
21 a 30 años	50
31 a 40 años	79
41 a 50 años	37
51 a más años	20



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO  
JUD DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD E INFANCIA

**Encuesta de Satisfacción  
Estímulos Económicos a Niñas y Niños Tlalpan 2017.**

*El objeto de este cuestionario es recoger información general acerca de los beneficiarios del Programa  
Dada la relevancia de la información que se solicita, esta será confidencial y anónima, es de primordial  
importancia que responda con sinceridad y responsabilidad.*

Escriba la respuesta en el espacio en blanco y/o marque con una "X" la opción que considere.										
Fecha:					Núm. de Proceso:					
1. DATOS GENERALES										
1.1 Sexo	a) Mujer	b) Hombre	1.2 Edad		1.3 Estado civil	a) Soltera(o)	b) Casada(o)	c) Unión libre	d) Separada(o) Divorciada(o)	e) viuda(o)
1.4 Nivel escolar						1.5 Lengua Materna	1.6 Colonia/ Pueblo			
a) Sin estudios	b) Primaria	c) Secundaria	d) Preparatoria	e) Universidad	f) Superior					
1.7 Profesión/oficio						1.8 ¿Quién aporta el ingreso familiar?				
1.9 ¿Empleo que tuvo durante el último mes?						1.10 ¿Cuánto aporto al ingreso familiar en el último mes?				
a) Empleado	b) Profesionalista	c) Autoempleo	d) Hogar	e) Estudiante	f) Ninguno					
						1.11 ¿Tiempo de residencia en CDMX?				
1.12 ¿El menor beneficiario tiene algún tipo de discapacidad?			1.12.1 ¿Cuál?			1.12.2 Tipo	a) Física	b) Sensorial	c) Psíquica	d) Intelectual
a) No	b) Si									
2. EXPECTATIVAS										
2.1 ¿Qué esperaba obtener al inscribirse al programa?										
2.2 ¿Cuál es su grado de satisfacción con el beneficio obtenido del programa?			a) Muy satisfecha(o)	b) Satisfecha(o)	c) Poco Satisfecha(o)	Nada satisfecha(o)				
2.3 ¿En qué grado el beneficio obtenido del Programa cree que podría satisfacer sus necesidades?						a) Alto	b) Medio	c) Bajo	d) Nada	
3. IMAGEN DEL PROGRAMA										
3.1 ¿Cómo conoció usted el programa?			a) Ya fui beneficiaria(o)	b) Difusión (cartel en la escuela, redes, sociale(s))	c) Amiga(o) o familiar	d) En la Delegación	e) Por mi cuenta	f) Otro	¿Cuál?	
3.2 ¿Sabe usted quién otorga el Programa?						a) Gobierno Federal	b) Gobierno de la CDMX	c) Delegación	d) Otra institución	
3.3 ¿Sabe cuáles son sus derechos y obligaciones al acceder al programa?						a) Sí		b) No		
3.4 ¿Sabe usted por qué es beneficiario del programa?						a) Sí		b) No		
4. COHESIÓN SOCIAL										
4.1 ¿Cómo aplicará el recurso entregado? (Puede responder más de una)			a) Materiales escolares	b) Medicamentos de uso frecuente	c) Actividades deportivas	d) Actividades recreativas	e) Necesidades básicas			





**Encuesta de Satisfacción**  
*Estímulos Económicos a Niñas y Niños Tlalpan 2017.*

4.2 ¿En quién invertirá el recurso?	a) El beneficiario	b) Hijos en general	c) En mi persona	d) En la economía familiar
4.3 Con el recurso económico, el desarrollo integral del niña(o) a...	a) Ha mejorado	b) Sigue igual	c) Ha empeorado	
<b>5. CALIDAD DE LA GESTIÓN</b>				
5.1 ¿Fue informada(o) en tiempo y con claridad del programa, cuando usted lo solicitó?	a) Sí		b) No	
5.2 ¿Cómo fue el trato que recibió al solicitar información o realizar los trámites del programa?	a) Bueno	b) Regular	c) Malo	
5.3 ¿Cómo fue la información que se le dio acerca del programa?	a) Muy Satisfactoria	b) Satisfactoria	c) Poco satisfactoria	d) Nada satisfactoria
5.4 El tiempo de respuesta desde que solicitó el beneficio del Programa hasta que lo recibió fue...	a) Muy bueno	b) Bueno	c) Regular	d) Malo
5.5 ¿Cómo fue el trato al recibir el beneficio del Programa?	a) Muy bueno	b) Bueno	c) Regular	d) Malo
<b>6. CALIDAD DEL BENEFICIO</b>				
6. ¿En que grado cree que el beneficio otorgado por el programa ha cubierto sus necesidades?	a) Muy Satisfactorio	b) Satisfactorio	c) Poco Insatisfactorio	d) Nada satisfactorio
<b>7. CONTRAPRESTACIÓN</b>				
7.1 ¿Usted conoce los compromisos que adquiere al ser beneficiaria(o) del Programa?	a) Sí		b) No	
7.2 ¿Con que frecuencia usted debe atender los requerimientos del Programa?	a) Diario	b) Semanal	c) Mensual	d) Una sola vez
7.3 ¿Cuánto tiempo emplea usted al mes para atender estos compromisos?	a) Menos de 5 horas	b) Entre 5 y 10 horas	c) Entre 11 y 15 horas	d) Entre 16 y 20 horas
7.4 Cuál es el costo de llevar a cabo estos compromisos?	a) Tiempo de trabajo	b) Tiempo de hogar y familia	c) Tiempo de estudios	d) Desplazamientos
			e) Económicos	f) Ninguno
<b>8. SATISFACCIÓN</b>				
8.1 Para mí el beneficio otorgado por el programa es...	a) Una obligación del gobierno	b) Un derecho	c) Para satisfacer mis necesidades	
8.2 ¿Usted piensa que con el beneficio otorgado por el Programa puede mejorar su situación económica?	a) Si		b) No	
8.3 ¿El Programa cumple con lo que se comprometió al inicio?	a) Si		b) No	

**¡GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del *Programa Estímulos Económicos a Niñas y Niños Tlalpan 2017*, el cual tiene su fundamento en el artículo 39 fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el artículo 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; los artículos 55, 56, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y el Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2017,uya finalidad es recabar información de las y los niños de escasos recursos para brindarles apoyo económico, y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CEJUR, CCGDF, CMHALDF, INFCDF y a los demás órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es el Mtro. Jacinto Samuel Salinas Álvarez, Director General de Desarrollo Social, donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la Oficina de Información Pública ubicada en la Plaza de la Constitución No. 1, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Distrito Federal. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx/ Este programa es de carácter público y no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.



<b>Desagregación o Estratificación</b>	<b>Número de personas de la muestra</b>	<b>Número de personas efectivas</b>
Desagregación	186	186

<b>Poblaciones</b>	<b>Número de personas</b>
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	186
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	186
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	0
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	186
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	186
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b)	0
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)	186

Actividad	Lugar de aplicación	Personal responsable	Recursos aplicados	Periodo 2017				
				Mayo	junio	julio	agosto	septiembre
Diseño del Instrumento	Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia	Personal de base 1	Plataforma en línea					
Evaluación del instrumento	Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia	Personal de Base 1	Plataforma en línea					
Aplicación de instrumento (Línea Base)	Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia	Personal de la Unidad Departamental 4	Formulario impreso Plataforma en línea					
Evaluación de resultados (procesamiento de la información)	Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia	Personal de Base 1	Plataforma en línea					

Como principal obstáculo se observó la necesidad de mayor personal para la implementación y captura de los instrumentos aplicados

### **III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL**

#### **V.1. Muestra del levantamiento del Panel.**

<b>Poblaciones</b>	<b>Número de personas</b>
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea Base	186
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	Se realizó en 2017 a 186 responsables de crianza de niñas y niños
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra	0

activa en el programa 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	186

$$n = \frac{N z^2 pq}{d^2(n-1)z^2pq}$$

n- Tamaño de la muestra

N-Tamaño de la población

z- Nivel de confianza deseado

p- proporción de la población con la característica deseada

q- proporción de la población sin la característica deseada

d- Nivel de error

La población activa es de 186 responsables de crianza de niñas y niños a aplicarles el instrumento a: 93 responsables de crianza de niñas y a 93 responsables de crianza de niños; de 7 a 11 años de edad de las escuelas primarias públicas de las cinco zonas de la demarcación.

### III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social		
		2015	2016	2017
Ley de Desarrollo Social del DF.	Artículos 36, 38, 39 y 42	<p>La evaluación interna del programa corresponde a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social.</p> <p>Los casos no previstos por estas reglas de operación, serán resueltos por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil.</p> <p>Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, y la demás información generada y administrativa, se regirán por lo establecido en las leyes de Transparencia y Acceso a la</p>	<p>De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, llevarán impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.</p> <p>Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.</p> <p>Quien haga uso</p>	<p>IX.1. Evaluación</p> <p>9.1 Tal como establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación externa del programa será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.</p> <p>9.2 La evaluación interna del programa se realizará en apego a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>9.3. La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la</p>

		<p>Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p> <p>De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.</p>	<p>indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. Tal como establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación externa del programa será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La evaluación interna del programa se realizará en apego a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. La Jefatura de</p>	<p>Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, realizará la evaluación interna del programa, a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>
--	--	---	--	--

			Unidad Departamental de Atención a la Juventud	
Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal	Artículo 13, y 58		De los derechos de las niñas y los niños en cuanto a la educación o la procuración para que continúen y gocen de condiciones de igualdad para su consecución	De los derechos de las niñas y los niños en cuanto a la educación o la procuración para que continúen y gocen de condiciones de igualdad para su consecución
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).		De acuerdo al PDHDF, los grupos de población seleccionados como mayormente discriminados, y para lo que es necesario el diseño de estrategias de atención específicas, como las niñas y los niños.	De acuerdo al PDHDF, los grupos de población seleccionados como mayormente discriminados, y para lo que es necesario el diseño de estrategias de atención específicas, como las niñas y los niños.	De acuerdo al PDHDF, los grupos de población seleccionados como mayormente discriminados, y para lo que es necesario el diseño de estrategias de atención específicas, como las niñas y los niños.

### III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Principio de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Apego del diseño del Programa
UNIVERSALIDAD	Este Programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, por lo que se han delimitado las metas físicas y de cobertura anteriormente descritas, por lo que los servicios brindados a través de este programa se enfocarán a población de la Delegación Tlalpan, preferentemente a zonas de medio, bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
IGUALDAD	Las condiciones de acceso al programa buscan ser lo más sencillas para que cualquiera niña o niño de escuelas primarias públicas tenga la posibilidad de obtener sus beneficios.
EQUIDAD DE GÉNERO	Se propicia una participación equitativa de niñas y niños.
EQUIDAD SOCIAL	Los beneficios del programa buscan impactar en la mejora de las oportunidades educativas de quienes son sus beneficiarios
JUSTICIA DISTRIBUTIVA	Se realizó priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.
DIVERSIDAD	Es incluyente al otorgar el beneficio a todas las personas, independientemente de su sexo, grupo étnico o cultural, capacidad, religión, preferencia sexual, grupo socioeconómico o religión.
INTEGRALIDAD	Se complementó el apoyo económico con actividades culturales y recreativas que complementan las actividades académicas.
TERRITORIALIDAD	Se benefició a niñas y niños de 42 colonias de la demarcación
EXIGIBILIDAD	En todo momento las y los niños, así como los responsables de crianza podían hacer valer sus derechos conforme a la normatividad aplicable así como solicitar

	aclaraciones, información o correcciones.
PARTICIPACIÓN	Aunque se tiene más en lo que corresponde a la rendición de cuentas de los resultados, también es posible en el ámbito de la aplicación, faltando en cuanto a la formulación y diseño del programa.
TRANSPARENCIA	La información producto del programa, se hace pública dentro de los espacios y fechas que marca la normatividad aplicable.
EFECTIVIDAD	La realización del programa logra la entrega de los apoyos económicos, con menor uso de recursos económicos extras, en un marco de austeridad sin menoscabo de los resultados a obtener.

### III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación

Apartado	Nivel de cumplimiento			Justificación
	2015	2016	2017	
Introducción				
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Apegados a las funciones atribuidas a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Parcial	Satisfactorio	Se cumple con la atención a niñas y niños beneficiarios del programa
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumplió con la entrega de los apoyos sociales bimestrales a estudiantes que cursaron del 1º al 6º año de primaria en escuelas públicas.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se cumple con el ejercicio del presupuesto asignado tanto en el monto unitario como en el total en los bimestres establecidos.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Son claros y sencillos para que la población beneficiaria acceda al programa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Es eficiente de acuerdo a la programación en la ejecución de sus procesos de selección, sin embargo no se instrumentó eficazmente en la fase administrativa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Existe un mecanismo de exigibilidad dentro de las Reglas de Operación, sin embargo no se presenta como un apartado en específico
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Indica que será en la Jefatura de Unidad Departamental donde se mostrarán públicamente las formas de acceso y se señala que el órgano de control interno aplica en todo momento las debidas sanciones en caso de no cumplir con los objetivos generales ni específicos de dicho programa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	No Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Estableciendo que será la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario la encargada de realizar la evaluación interna.
X. Formas de Participación Social	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Se reduce a la participación en las actividades del programa.

XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No incluido	Satisfactorio	No Incluido	No se establece su vinculación con otros programas sociales.
---	-------------	---------------	-------------	--

### III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado		
		2015	2016	2017
Derechos a la Educación (Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México). Derecho a la protección social, a nivel de desarrollo integral de las niñas y niños	Contribuye en la consecución de condiciones de igualdad en el acceso y permanencia en los servicios educativos de las niñas y niños de escuelas primarias.	Incorporado	Incorporado	Incorporado

### III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en las ROP		
			2015	2016	2017
<b>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</b>	<b>EJE 1. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO ÁREA DE OPORTUNIDAD 1.</b> Discriminación y Derechos Humanos. <b>OBJETIVO 1</b> Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. <b>META 2</b> Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social; <b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b> Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma	Se incorpora el programa social como una acción gubernamental para la atención de grupos vulnerables y promover el fortalecimiento de la economía familiar.	No	si	si

	de pensar o situación de calle, entre otras.			
<b>Programa de Desarrollo Delegacional</b>	Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 con los cuales está alineado el programa: 4. Fortalecimiento y ampliación de los derechos sociales para promover la equidad		Si	Si

### III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos		
	2015	2016	2017
Problema social identificado	Vulnerabilidad social y/o económica en la población infantil de la Delegación de Tlalpan dentro del entorno escolar, así como el incremento en la deserción escolar,	Vulnerabilidad social y/o económica de la población infantil que asiste a escuelas primarias públicas	Vulnerabilidad social y/o económica de la población infantil que asiste a escuelas primarias públicas
Población que padece el problema	Niñas y niños que están inscritos en escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad.	Alrededor de 64,372 niñas y niños inscritos en escuelas primarias públicas, de los cuales alrededor de 37,706.2 habitan en zonas de alta y muy alta marginalidad.	Con el propósito de disminuir los índices de vulnerabilidad social y/o económica en la población infantil de la Delegación de Tlalpan, la cual consta de 59,453 que acude a alguna institución de educación básica, el programa pretende estimular a la población infantil que esté inscrita en alguna escuela primaria pública de esta demarcación
Ubicación geográfica del problema	Zonas de alta y muy alta marginalidad de Tlalpan	Zonas de alta y muy alta marginalidad de Tlalpan	Zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social en Tlalpan

### III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Fuente	Indicador	Resultados
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Situación de pobreza en la Ciudad de México	En la ciudad de México, en 2010 había 2 millones 526 mil personas en situación de pobreza en la Ciudad de México, equivalente al 28.7% de la población, de las cuales 192 mil se encontraban en situación de extrema pobreza, situación que presenta en la falta de acceso a servicios de salud, educación, alimentación, seguridad social, calidad de espacios y servicios de la vivienda, puesto que no cuentan con el ingreso suficiente para

		cubrir sus necesidades básicas. Los efectos centrales del problema social del bajo nivel de vida de las familias y por lo tanto de las niñas y niños de entre 6 y 12 años de la Delegación de Tlalpan que esté inscrita en alguna escuela primaria pública y que habita en zonas de alta y muy alta marginalidad de esta demarcación, redundad en generar condiciones de desigualdad y desventaja para estas familias en el acceso a los satisfactores básicos y en cuanto al acceso a la educación se ven afectadas las niñas que son el 50.33 y los niños que son 49.67 de del total de asistentes a las escuelas primarias .
--	--	---

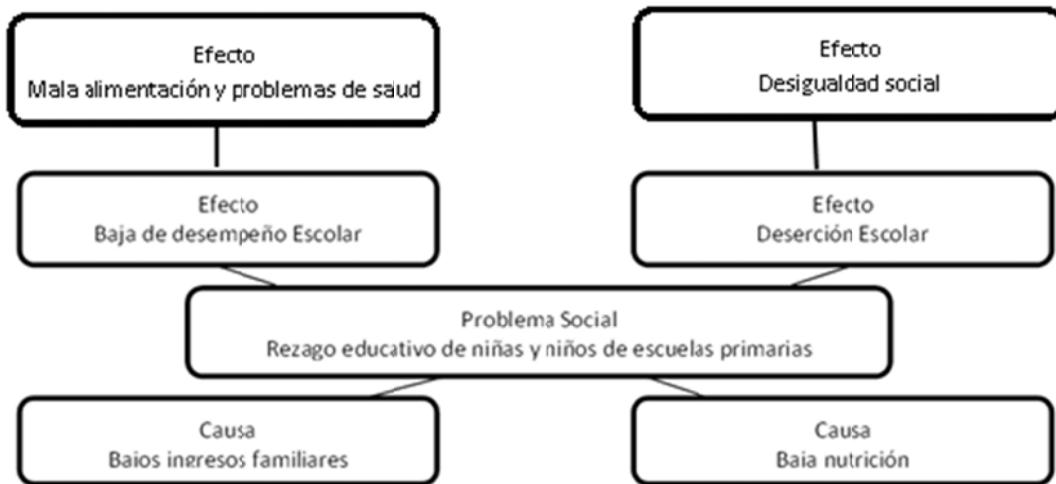
### III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Elementos RO	Valoración			Justificación
	2015	2016	2017	
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	No satisfactorio	Parcial	Satisfactorio	Se enuncia y explica el problema
Datos Estadísticos del problema social atendido	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Se realizó en base de la información estadística del 2016
Identificación de la población que padece la problemática	Parcial	Parcial	Parcial	Se le ubica en las escuelas primarias públicas de la demarcación
Ubicación geográfica del problema	Parcial	Parcial	Parcial	Solo se señala el tipo de zona de la delegación Tlalpan en general.
Descripción de las causas del problema	No se incluyó	No se incluyó	No se incluyó	Falta especificar la Causalidad.
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Parcial	Parcial	En general se plantea el incremento de la deserción escolar
Línea base	Parcial	Parcial	Parcial	Las 1,000 niñas y niños beneficiarios del ciclo escolar anterior

### Análisis del Marco Lógico del Programa Social

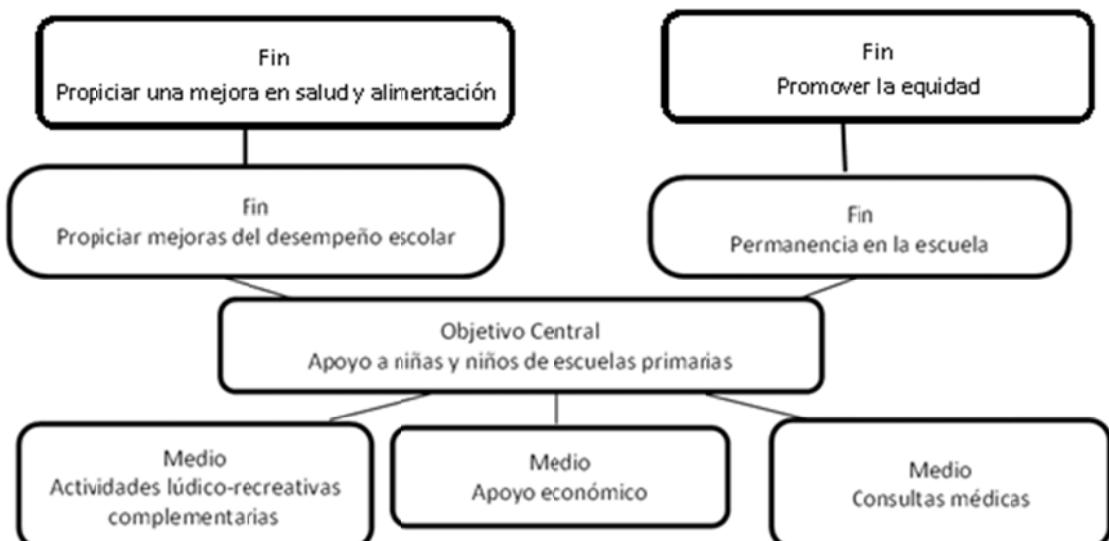
#### III.3.1. Árbol del Problema

Con base en los aspectos desarrollados en los apartados III.2 y III.3, donde se determinó el problema social atendido, sus causas y efectos; además de la población objetivo del programa social, con el propósito de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en los aspectos identificados se debe elaborar el árbol del problema de la siguiente forma:

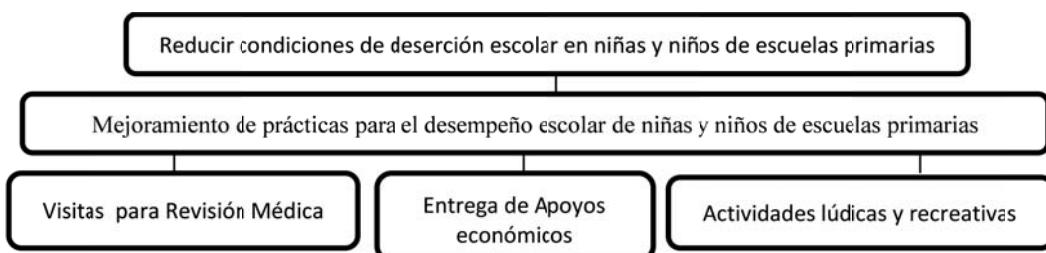


### III.3.2. Árbol de Objetivos

En este apartado se debe describir la imagen objetivo de la situación que se desea lograr por la intervención del programa, por lo que se debe construir el árbol de Objetivos. Este elemento del análisis de objetivos implica cambiar las condiciones negativas del árbol de problemas construido con anterioridad, a condiciones positivas que se estime que son deseadas y viables de ser alcanzadas. Al hacer esto, todas las que eran causas en el árbol de problemas se transforman en medios en el árbol de objetivos; los que eran efectos se transforman en fines y lo que era el problema central se convierte en el objetivo central o propósito del proyecto o programa.



### III.3.3. Árbol de Acciones



Nivel	Objetivo
Fin	Promover condiciones para reducir la deserción escolar en niñas y niños de escuelas primarias.
Propósito	Mejoramiento de prácticas para el desempeño escolar
Componentes	Otorgar bimestralmente un apoyo económico;;
Actividades	Propiciar realización de examen médico y; realización de actividades lúdico - recreativas.

### III.3.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Promover condiciones para reducir la deserción escolar en niñas y niños de escuelas primarias.	Permanencia en el año escolar	Beneficiarios que permanecen en el año escolar/beneficiarios del programa	Eficacia	Persona	Listados de entrega de apoyos económicos	El no reportar actividades El no presentarse por el estímulo económico
Propósito	Mejoramiento de prácticas para el desempeño escolar	Porcentaje de inclusión de prácticas de mejora escolar	Opinión favorable de madre, padre de beneficiarios de actividades complementarias/beneficiarios del programa	Eficacia	Persona	Listados de apoyos económicos. Listados de asistencia a exámenes médicos y actividades	No registrar la información pertinente
Componentes	Otorgar bimestralmente un apoyo económico	Ayudas económicas	Personas que reciben apoyo económico	Económico	Persona	Padrón de beneficiarios	No presentarse por el apoyo económico Demora en los trámites administrativos
Actividades	Propiciar realización de examen médico y; realización de actividades lúdico-recreativas.	Actividades de apoyo	Asistentes a consultas médicas/beneficiarios del programa. Asistentes a actividades lúdico recreativas/beneficiarios del programa	Eficacia	Persona	Listados de asistencia a exámenes médicos y actividades	Falta de compromiso para con las actividades del programa social

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir con el derecho a la educación de las niñas y los niños entre 6 y 12 años de edad, de la Delegación Tlalpan, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad. Contribuir en la distribución del ingreso familiar, Incidir en la disminución de la deserción escolar, estimular al niño o a la niña para un mejor desempeño escolar.	Nivel de participación	=Núm. de solicitudes ingresadas/N úm. de beneficiarios aceptados *100	Eficacia	niños entre 6 y 12 años de edad	-Lista de solicitantes - Padrón de beneficiarios	J.U.D. de Atención a la Juventud e Infancia	-Baja difusión del programa en zonas con baja y muy alta marginalidad. -Bajo nivel de interés de participación en el programa
<b>Propósito</b>	Garantizar y asegurar el derecho de la niñez de Tlalpan que habitan en zonas de alta y muy alta marginalidad a la educación, sin que el ingreso familiar sea una limitante.	Nivel de compromiso con el programa	=Núm. de beneficiarios que participan en todas las actividades/ Núm. de beneficiarios aceptados *100	Eficacia	niños entre 6 y 12 años de edad	-Padrón de beneficiarios	J.U.D. de Atención a la Juventud e Infancia	Escasa o nula participación en actividades extracurriculares.- Deserción de los beneficiarios
<b>Componentes</b>	Hacer entrega de hasta mil apoyos bimestralmente .	Total de beneficiarios	Total de beneficiarios	De eficacia	niños entre 6 y 12 años de edad	-Padrón de beneficiarios	J.U.D. de Atención a la Juventud e Infancia	-Baja participación de la población

<b>Actividades</b>	Recibir hasta mil solicitudes que cumplan con los requisitos estipulados en el programa.	Total de beneficiarios	Total de beneficiarios	De eficacia	niños entre 6 y 12 años de edad	-Lista de solicitantes .- Padrón de beneficiarios	J.U.D. de Atención a la Juventud e Infancia	-Baja participación de la población y no cumplimiento de los requisitos.
--------------------	--	------------------------	------------------------	-------------	---------------------------------	---	---	--

2017

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir con el derecho a la educación de las niñas y los niños entre 6 y 12 años de edad, de la Delegación Tlalpan, que habiten preferentemente en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social. Contribuir en la distribución del ingreso familiar, Incidir en el aprovechamiento escolar de la población infantil.	Nivel de participación	=Núm. Beneficiarios aceptados/Número de beneficiarios con el mismo o mejor nivel escolar *100	Eficacia	niños entre 6 y 12 años de edad	-Lista de solicitantes -Padrón de beneficiarios	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia	-Difusión del programa en zonas con medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social. - Bajo nivel de interés de participación en el programa

<b>Propósito</b>	Propiciar mejores condiciones que posibiliten el ejercicio en el derecho a la educación de la niñez de Tlalpan que habitan en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social, sin que el ingreso familiar sea una limitante.	Nivel de compromiso con el programa	=Núm. de beneficiarios que participan en todas las actividades/Núm. de beneficiarios aceptados *100	Eficacia	niños entre 6 y 12 años de edad	-Padrón de beneficiarios	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia	-Nivel de participación en actividades extracurriculares
<b>Componentes</b>	Apoyar bimestralmente con la entrega de un apoyo económico. El aprovechamiento en la asistencia a actividades mensuales del tipo recreativo, programadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia y/o impartidas.	Nivel de recepción de apoyos económicos y de aprovechamiento en las actividades recreativas dirigidas a la población infantil	=Número de beneficiarios inscritos en el padrón / Número de beneficiarios que acuden a recibir el apoyo económico *	Eficacia	niños entre 6 y 12 años de edad	-Padrón de beneficiarios	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia	-Baja participación de la población

<b>Actividades</b>	Difundir y convocar a la población interesada en ser parte del programa social. Recibir las solicitudes de ingreso al programa. Mediante la aplicación de un estudio socioeconómico Elaborar un padrón de beneficiarios Entrega de estímulo económico	Nivel de Aceptación	=Núm. de solicitudes ingresadas/Núm. de beneficiarios aceptados *100	Eficacia	niños entre 6 y 12 años de edad	-Lista de solicitantes -Padrón de beneficiarios	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia	Participación de la población y cumplimiento de los requisitos.
--------------------	---	---------------------	--	----------	---------------------------------	---	---	---

### III.3.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración			Matriz de Indicadores Propuesta	Propuesta de modificación
	MI 2015	MI 2016	MI 2017		
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Parcial.	Parcial.	Parcial.	Contribuir a mantener el nivel de vida familiar de las niñas y niños de escuelas primarias públicas	Vinculación a metas generales, sectoriales o institucionales
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio		
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Parcial	Parcial	Satisfactorio		
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio		
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio		
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio		

El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Implementar acciones para mejorar la entrega de recursos a los beneficiarios	Redefinir causalidad
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido	No incluido	No incluido	Redefinir el objetivo como apoyo a la economía familiar	Delimitar el objetivo
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido	Parcial	Satisfactorio	Redefinir intención del programa social al apoyo a la economía popular	Delimitar el objetivo
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No incluido	No incluido	Satisfactorio		
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Parcial	Parcial	Promover acciones que permitan el optimizar la entrega de recurso	Definir
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No incluido	No incluido	No incluido	Ajustar acciones para mejora de la calidad de vida de los beneficiarios	Especificar
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Parcial	Parcial	Implementar más acciones para el logro del objetivo	Definir
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No incluido	No incluido	No incluido	Incrementar espacios para la realización de actividades	Especificar

### III.3.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	VALORACIÓN			Matriz de Indicadores Propuesta	Propuesta de Modificación
	MI 2015	MI 2016	MI 2017		
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Parcial	Parcial	Parcial	Contribuir a Mantener el nivel de vida familiar de las niñas y niños de	Precisar instrumentación

				escuelas primarias públicas	
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	No incorporado	No incorporado	No incorporado	Mantener el nivel de vida de la familia y la asistencia escolar de niñas y niños	Preciar instrumentación
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	No incorporado	No incorporado	No incorporado	Apoyar bimestralmente con la entrega de un apoyo económico	Preciar instrumentación
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	No incorporado	No incorporado	No incorporado	Difundir y convocar a la población interesada en ser parte del programa social Recibir las solicitudes de ingreso al programa. Mediante la aplicación de un estudio socioeconómico Elaborar un padrón de beneficiarios Entrega de estímulo económico	Preciar instrumentación

Indicadores Matriz 2016	Valoración del Diseño					
	A	B	C	D	E	F
	si	si	si	si	si	si

Indicadores Matriz 2017	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
	si	si	si	si	si	si	

Indicadores Matriz 2017	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
	si	si	si	si	si	si	

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Permanencia en el año escolar	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Porcentaje de inclusión de prácticas de mejora escolar	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Ayudas económicas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Actividades de apoyo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

### III.3.8. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Instancia Ejecutora	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia	El Desarrollo eficiente del Programa Social	Incremento de las deserciones escolares	Aplicación de los instrumentos y actividades a tiempo.	Inicio a tiempo de los procesos de inscripción y de los trámites de entrega de los apoyos a las niñas y niños de las escuelas primarias.
Niñas y Niños de Escuelas Primarias Beneficiarios	Niñas y Niños de Escuelas Primarias públicas inscritos en el programa social	Recibir el apoyo económico para gastos escolares	Deserción por falta de recursos económicos para gastos escolares	Demanda de apoyo	Desarrollar su participación para incidir en las diferentes etapas del programa
Padres, madres, encargados de crianza	Padres, madres, encargados de crianza de las niñas y niños inscritos en el programa social	Lograr la permanencia de sus hijas/os, en la escuela primaria hasta su conclusión.	Deserción por falta de recursos económicos para gastos de manutención	Demanda de apoyos a tiempo	Aplicación correcta de los apoyos económicos en favor de la permanencia de hijas/os en la escuela.

### 9. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Complementariedad: Programa de niñas y niños talento	DIF-DF	Apoyar a que las y los niñas y niños vulnerables por carencia social, con aptitudes académicas sobresalientes, con calificación de 9-10, de 6 a 15 años de edad, que residan y estén inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, de educación primaria y secundaria, reciban servicios extraescolares	101,000 niñas y niños de 6 a 15 años con promedio mínimo de 9	El estímulo económico total anual por derechohabiente será de \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.); distribuidos en 12 depósitos mensuales de \$175.00 (ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se realizarán a mes vencido; además de dos depósitos semestrales de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.	Complementariedad niñas y niños de escuelas en donde se apoya a la población sin ser la misma	La población que atiende el programa es distinta pues dentro de los requisitos es necesario que no cuente con algún otro tipo de apoyo.

		y transferencias monetarias. Con ello contribuir a su acceso del derecho a la creación artística, científica y deportiva. Se estima apoyar a 101, 000 niñas y niños.					
--	--	--	--	--	--	--	--

#### IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

##### IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2017

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante	Observaciones
JEFE DE UNIDAD DE PARTAMENTAL	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Coordinación General de la operación del Programa	Femenino	33 años	Licenciatura en biología		Alta en 2017
PERSONAL DE BASE.	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Captura y sistematización de información	Femenino	60 años	Secretaria ejecutiva	36 años en la administración pública	
NOMINA 8	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Apoyo y manejo de archivo.	Femenino	29 años	Licenciatura en Psicología	5 años	
PERSONAL DE HONORARIOS	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Apoyo en operatividad del Programa	Masculino	26 años	Licenciatura en mercadotecnia trunca	3 años en administración pública	

##### IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño.

Apartado	Reglas de Operación 2015	Reglas de Operación 2016	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción						
I. Dependencia o Entidad responsable	I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA Delegación Tlalpan Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Equidad de Género,	Dirección General de Desarrollo Social (coordinación para la implementación del programa); Dirección de Equidad de Género,	1.1. La Delegación Tlalpan, es el órgano político-administrativo responsable de la ejecución del programa. 1.2. La Dirección General	La Dirección General de Desarrollo Social, estableció las condiciones para la implementación	Satisfactorio	Reportes trimestrales de avances programáticos y de indicador

del Programa	Equidad de Género y Promoción Social Subdirección de Equidad de Género Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil (Unidad Ejecutora).	Desarrollo Social y Comunitario (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa); Jefatura de Unidad Departamental de Juventud e Infancia (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación)	de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan es responsable de la coordinación para la implementación del programa, de resolver cualquier situación no prevista en las presentes reglas de operación, y reportar al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social el avance trimestral de la matriz de indicadores del programa. La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario es la Unidad Administrativa responsable del seguimiento, verificación, supervisión, la elaboración de la evaluación interna y control del programa. La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia es la Unidad Administrativa responsable de la operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y	de las actividades del programa, a través de su enlace administrativo. La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, acompaña el desarrollo del programa desde la formulación de las Reglas de Operación, verificó y autorizó los informes de seguimiento del programa como son los informes trimestrales de indicadores, los informes de avance programático y la elaboración de padrones de beneficiarios. La Jefatura de Unidad Departamental de Juventud e Infancia elaboró la propuesta de Reglas de Operación del programa, la Convocatoria, dio cumplimiento al procedimiento establecido desde la entrada de la solicitud, impartió las pláticas introductorias, realizó los trámites necesarios; elaboró el padrón de	es
--------------	---	--	--	--	----

				beneficiarios, capturó y sistematizó la información producto del desarrollo del programa.		
II. Objetivos y alcances	<b>Objetivo General:</b> Contribuir con el derecho a la educación de las niñas y los niños entre 6 y 12 años de edad, de la Delegación Tlalpan, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad.	<b>Objetivo General.</b> Disminuir los índices de vulnerabilidad social y/o económica en la población infantil de la Delegación de Tlalpan, estimulando el estudio en la población infantil inscrita en alguna escuela primaria pública de esta demarcación.	2.1 Este programa social busca contribuir al ejercicio del derecho a la educación, mediante la entrega del estímulo económico bimestral a niñas y niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica, entre 6 y 12 años de edad, que habiten preferentemente en zonas de medio, bajo, muy bajo nivel de desarrollo social de la Delegación Tlalpan. 2.2 Entregar un apoyo económico bimestral hasta 1000 niñas y niños, de escuelas primarias públicas. 2.3 La población a la que se dirige este programa es a niñas y niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica, entre 6 y 12 años de edad, que habiten preferentemente en zonas de medio, bajo muy bajo nivel de desarrollo social de la Delegación Tlalpan y que asistan a alguna escuela primaria pública.	El apoyo económico que se otorga a las y los niños del 1º al 6º grado de educación primaria en escuelas públicas de la demarcación busca incentivar la continuidad de sus estudios.	Parcial	Expedientes
	Contribuir con el cumplimiento de			Fueron beneficiados	Satisfactorio	Expedientes

		<p>los derechos universales de las niñas y los niños en materia de educación enfocados a revertir la desigualdad, la vulnerabilidad y la exclusión social, e incidir en la reducción de la deserción escolar, mediante la recepción del estímulo económico bimestral para un mejor desempeño escolar de niñas y niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica, entre 6 y 12 años de edad, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan.</p>		1000 niñas y niños con situación de vulnerabilidad social y/o económica,		
<b>Objetivos Específicos:</b>	1) Otorgar bimestralmente un estímulo económico a cada beneficiario. 2) Prevenir problemas de sobrepeso, obesidad y desnutrición infantil en los beneficiarios. 3) Contribuir en la distribución del ingreso familiar 4) Incidir en la disminución de la deserción escolar. 5) Estimular al niño o a la niña para un mejor desempeño escolar.	<b>Objetivos Específicos:</b> <p>1) Otorgar un apoyo económico bimestral de \$900.00 a niñas y niños beneficiarios del programa a fin de disminuir la incidencia de la deserción escolar.</p> <p>2) Reforzar el derecho a la protección social, a un nivel desarrollo integral de las niñas y niños a través de su inclusión en actividades educativo-recreativas.</p> <p>3) Coadyuvar a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación de la población</p>	<p>2.4 Otorgar un apoyo económico bimestral fundamentalmente niñas y niños que habitan en las colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, a fin de elevar el nivel de desarrollo social en esta población y propiciar con ello la equidad social.</p> <p>• Reforzar el derecho a la protección social, a nivel de desarrollo integral de las niñas y niños a través de su inclusión en actividades educativo-recreativas.</p> <p>2.5 Coadyuvar al ejercicio pleno del</p>	Las y los 1000 beneficiarios recibieron 6 apoyos económicos bimestrales, cada uno por \$ 900.00.	Satisfactorio	Expedientes

		<p>beneficiaria, según se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.</p> <p><b>Alcances:</b> En el 2016 el programa “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica” pretende beneficiar a una población de hasta 896 niñas y niños en edad de 6 a 12 años, estudiantes cuya condición de vulnerabilidad radique en la necesidad económica, social y/o de salud inscritos en alguna escuela primaria pública de la Delegación de Tlalpan y que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad, con la finalidad de contribuir en el desarrollo integral de las niñas y los niños, y otorgar un estímulo para que concluyan satisfactoriamente la educación primaria.</p>	<p>derecho a la educación de la población beneficiaria, según se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.</p>			
III. Metas físicas	Hasta 1000 apoyos económicos bimestrales a estudiantes que cursen del 1º al 6º año de primaria en escuelas públicas.	Otorgar hasta 986 apoyos económicos bimestrales a estudiantes que cursen del 1º al 6º año de primaria en escuelas públicas de Tlalpan. Tales metas se adecuarán a la suficiencia	3.1. Durante el ejercicio 2017 se pretende otorgar hasta 1000 apoyos económicos bimestrales de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M/N) a niñas y/o niños	Se entregó el apoyo económico a 1000 beneficiarios, niñas y niños de escuelas primarias públicas de las diferentes zonas	Satisfactorio	Reportes de avances programáticos

		<p>presupuestal. 1) Otorgar bimestralmente un estímulo económico de \$900.00 a cada beneficiario.</p> <p>Debido a la suficiencia presupuestal los apoyos serán distribuidos territorialmente preferentemente a los habitantes que reúnan las características del presente programa.</p>	<p>beneficiarios, en condiciones de vulnerabilidad social y/o económica que habita en zonas consideradas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social, conforme al índice presentado por el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), que representa más del 50% de la extensión territorial de Tlalpan.</p> <p>3.2. Atender hasta 1000 niñas y/o niños, en condiciones de vulnerabilidad social y/o económica que habita en zonas consideradas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social.</p> <p>3.3 Dado que por razones presupuestales este programa no puede tener un carácter universal, se ha optado por su delimitación socio-espacial, enfocando el apoyo en la población infantil que cursen del 1º al 6º año de primaria en escuelas públicas de Tlalpan.</p> <p>3.4 Los beneficiarios tendrán que asistir al menos a una consulta médica bimestral, así como a las actividades educativo-recreativas designadas por parte de la Unidad</p>	<p>de la delegación de Tlalpan.</p>	
--	--	---	---	-------------------------------------	--

			Ejecutora, la cual dará seguimiento con listados de asistencia.			
IV. Programación Presupuestal	Hasta \$6,200,000.00 (Seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).	\$4,034,000.00 (cuatro millones treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal	4.1. Monto Total Este programa tiene un presupuesto total autorizado de: • \$5,400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) dividido en 1000 apoyos económicos bimestrales (6) por a la cantidad de \$900.00.	Se asignó un total de \$5,400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) dividido en 1000 apoyos económicos bimestrales (6) por a la cantidad de \$900.00.	Parcial	Reportes de avances programáticos
V. Requisitos y Procedimiento de Acceso	<b>REQUISITOS DE ACCESO:</b> • Ser alumno inscrito en alguna de las escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan en zonas de alta y muy alta marginalidad, • Haber ingresado escrito de petición de ingreso al programa, mediante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC. • Haber atendido la cita en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil para la aplicación del estudio socioeconómico y entregado la siguiente documentación en original y copia: 1. Acta de Nacimiento de la niña o el niño; 2. Clave Única de Registro de	<b>REQUISITOS DE ACCESO</b> • Ser alumno inscrito en alguna de las escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan en zonas de alta y muy alta marginalidad. • Haber ingresado escrito de petición de ingreso al programa, mediante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC. • Haber acudido a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia para la aplicación del estudio socioeconómico y entregado la siguiente documentación en original y copia: 1. Acta de Nacimiento de la niña o el niño; 2. Clave Única de Registro de	5.4. Toda persona interesada en ser beneficiaria del apoyo económico deberá cubrir los siguientes requisitos: • Ser alumno inscrito en alguna de las escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan. • Haber atendido la convocatoria de ingreso de peticiones, mediante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC. • Haber acudido a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia para la aplicación del estudio socioeconómico. • Posterior al proceso de evaluación y selección de candidatos a ser beneficiarios haber entregado la	El 100% de los beneficiarios cumplieron en su totalidad con la documentación solicitada durante la etapa de recepción. El 100% de los expedientes integrados, cuentan con los siguientes documentos del menor: 1. Acta de Nacimiento de la niña o el niño. 2. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la niña o el niño. 3. Constancia de estudios vigente. 4. Boleta del ciclo escolar anterior inmediato. 5. Identificación oficial con fotografía vigente del padre, madre	Satisfactorio	Informes . Expedientes y Expedientes de beneficiarios

	<p>Registro de Población de la niña o el niño; 3. Constancia de estudios vigente; 4. Boleta del ciclo escolar anterior inmediato; 5. Identificación oficial con fotografía vigente del padre, madre y/o responsable de crianza del niño o la niña (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional) 6. Comprobante de domicilio reciente a no más de 90 días naturales anteriores a la aplicación del estudio socioeconómico, (recibo de luz, agua, boleta predial, teléfono y/o constancia de los pueblos); 30 de Enero de 2015</p> <p><b>GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL</b> 141 7. Comprobante de ingresos económicos del proveedor o proveedores de dicha familia, tratándose de actividades económicas informales, el responsable de la niña o el niño interesado en ingresar al padrón de beneficiarios que no cuente con un comprobante de ingresos, podrá elaborar una carta descriptiva en la que relate la</p>	<p>Población de la niña o el niño; 3. Constancia de estudios vigente; 4. Boleta del ciclo escolar anterior inmediato; 5. Identificación oficial con fotografía vigente del padre, madre y/o responsable de crianza; 6. Comprobante de domicilio reciente; 7. Comprobante de ingresos económicos del proveedor o proveedores de dicha familia, 8. Dos fotografías tamaño infantil de la niña o el niño. • No ser beneficiario de ningún otro programa de apoyo económico similar instaurado por el Gobierno del Distrito Federal.</p> <p><b>V.3. Procedimiento de Acceso.</b> Se llevará a cabo la selección de niñas y niños que estén inscritos en escuelas primarias públicas ubicadas dentro de la demarcación territorial de la Delegación Tlalpan, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad mediante el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La recepción de solicitudes de ingreso, será durante los meses de febrero y marzo de 2016 atendiendo</li> </ul>	<p>siguiente documentación, en original y copia: 5.5. Entregar la siguiente documentación: 1. Acta de Nacimiento de la niña o el niño. 2. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la niña o el niño. 3. Constancia de estudios vigente. 4. Boleta del ciclo escolar anterior inmediato. 5. Identificación oficial con fotografía vigente del padre, madre y/o responsable de crianza del niño o la niña (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional). 6. Comprobante de domicilio reciente a no más de 90 días naturales anteriores a la aplicación del estudio socioeconómico, (recibo de luz, agua, boleta predial, teléfono y/o constancia de los pueblos y/o el área de Enlace ciudadano de la Delegación Tlalpan). 7. Comprobante de ingresos económicos del proveedor o proveedores de dicha familia, tratándose de actividades económicas informales, el responsable de la niña o el niño interesado en ingresar al programa que no cuente con un comprobante de ingresos, podrá elaborar una carta descriptiva en la que relate la actividad remunerada o propia de la cual se obtengan los recursos monetarios que</p>	
--	---	--	--	--

	<p>actividad remunerada o propia de la cual se obtengan los recursos monetarios que provean las necesidades básicas de la niña o el niño, con la leyenda —Declaro bajo protesta de decir verdad...   8. Dos fotografías tamaño infantil de la niña o el niño. • Haber sido seleccionado como candidato a ingreso al padrón de beneficiarios.</p> <p>• Tratándose de niñas o niños que ya se encuentran inscritos al padrón de beneficiarios desde el ciclo escolar anterior inmediato, deberán renovar sus documentos para la aplicación de un nuevo estudio socioeconómico el cual permita visibilizar la posible modificación en la marginalidad social y/o económica de cada niña o niño beneficiado a partir de la recepción de dichos apoyos.</p>	<p>a la calendarización programada a difundir durante los meses de enero y febrero de 2016. • Será en los meses de Agosto-Septiembre de 2016 el periodo pertinente para ingresar o renovar su registro, debido al cambio del ciclo escolar. • Serán los responsables de crianza del niño o la niña quienes deberán acudir al Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC, y requerir por escrito su ingreso al programa. Posterior a ello deberá acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, debiendo atender la aplicación del estudio socioeconómico y la entrega de documentos. • Evaluación y selección del beneficiario. • Firmar bajo protesta de decir la verdad no ser beneficiario de ningún otro programa de apoyo económico similar instaurado por el Gobierno del distrito federal. • Inscripción al listado de beneficiarios. • Publicación de las listas de beneficiarios. • Se realizará una reunión informativa</p>	<p>ingresar al programa que no cuente con un comprobante de ingresos, podrá elaborar una carta descriptiva en la que relate la actividad remunerada o propia de la cual se obtengan los recursos monetarios que provean las necesidades básicas de la niña o el niño, con la leyenda “Declaro bajo protesta de decir verdad...” 8. Dos fotografías de la niña o el niño, vigentes, tamaño infantil (color o blanco y negro). 9. No ser beneficiario de ningún otro programa de apoyo económico similar instaurado por el Gobierno de la Ciudad de México.</p>	<p>provean las necesidades básicas de la niña o el niño, con la leyenda “Declaro bajo protesta de decir verdad...” 8. Dos fotografías de la niña o el niño, vigentes, tamaño infantil (color o blanco y negro). 9. No ser beneficiario de ningún otro programa de apoyo económico similar instaurado por el Gobierno de la Ciudad de México. durante los meses de febrero y marzo con la integración de la documentación solicitada.. El proceso de selección de los beneficiarios inicio con la revisión de los documentos recibidos; rechazando aquellos casos en los cuales los requerimientos señalados en las Reglas de Operación 2017 no se cumplieran. Así mismo, los niños seleccionados como beneficiarios, fueron aquellos que en la evaluación de su estudio socioeconómico</p>	
--	--	---	---	--	--

		<p>con las y los responsables de la crianza de cada beneficiario a fin de darles a conocer las mecánicas de operación de entrega de los apoyos económicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se emitirá una respuesta por escrito a los peticionarios que no resultaron beneficiarios explicando los motivos.</li> <li>• Sólo en los casos en los que la información declarada en el estudio socioeconómico sea incoherente, se procederá a llevará cabo una visita domiciliaria.</li> <li>• Los solicitantes incorporados al programa pasarán a formar parte del padrón de beneficiarios.</li> <li>• En ningún caso los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a la establecida en estas Reglas de Operación.</li> </ul>	<p>, obtuvieron un rango considerado como de “alta vulnerabilidad económica” Las listas de beneficiarios se colocaron en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental, a mediados del mes de mayo. Luego se llevaron a cabo reuniones informativas durante el mes de mayo y principios de junio, sobre la forma de entrega de los apoyos económicos.</p>			
VI. Procedimientos de instrumentación	VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN Difusión. Se publicará el Aviso por el que se da a conocer el programa —Distribución de apoyos económicos a niñas y niños estudiantes de escuelas primarias públicas, sonriendo al futuro!, a partir	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, realiza los trámites administrativos necesarios para la entrega de los apoyos económicos, con los datos necesarios para la integración del Padrón de Beneficiarios.</li> <li>• Los alumnos</li> </ul>	<p>La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia será la encargada de atender y dar seguimiento a los procesos de trámite y resolución de las peticiones de ingreso al Listado de Beneficiarios del programa, mediante un equipo de trabajo</p>	<p>La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, hizo, mediante oficio los trámites de solicitud de los apoyos económicos bimestrales. Se avisó a los responsables de crianza de las entregas de los</p>	Satisfactorio	Expedientes

del mes de Enero. Acceso. Al iniciar el año escolar 2015 – 2016, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil informará, previa cita, al padre, madre o tutor de cada participante, el resultado del estudio socioeconómico. Registro. La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, será la encargada de revisar la documentación para la selección de beneficiarios, realizando el registro e integrando el expediente correspondiente.	beneficiarios se presentarán con su responsable de crianza bimestralmente a recibir su apoyo en el lugar que señale la unidad ejecutora para su entrega. • Los alumnos beneficiarios tendrán que asistir al menos a dos consultas médicas al año, así como a las actividades educativo-recreativas designadas bimestralmente por parte de la Unidad Ejecutora. • Los responsables de crianza de los beneficiarios, deberán acudir al menos a una actividad educativo-recreativa designada bimestralmente por parte de la Unidad Ejecutora, con la intención de fortalecer los objetivos de aminorar la vulnerabilidad en las niñas y niños beneficiarios. • En caso de cambio de escuela del niño o la niña beneficiario durante el ciclo escolar, permanecerá registrado al padrón únicamente si el responsable da aviso por escrito de dicho cambio, siempre y cuando se trate de alguna escuela primaria pública que se	especializado en el área social, quienes evalúen y determinen el ingreso, posterior a la aplicación del estudio socioeconómico, el cual busca acreditar la condición de vulnerabilidad social y/o económica del niño o la niña para recibir los apoyos económicos. Al mes de abril de 2017, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia informará, previa cita, al responsable de crianza de cada participante, el resultado del estudio socioeconómico, mediante escrito de respuesta. La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, será la encargada de revisar la documentación para la selección de beneficiarios, realizando el registro e integrando el expediente correspondiente.	apoyos económicos. Del padrón de beneficiarios, el 90% de cumplió con mínimo 3 visitas médicas al año, el resto registro mínimo una visita médica. Aproximadamente el 85% de las y los niños beneficiarios asistieron a las actividades educativas, culturales y recreativas que la JUD de Atención a la Juventud e Infancia organizó en diferentes puntos de la demarcación, a lo largo del año. El resto asistió a actividades (clases o talleres), en los centros comunitarios más cercanos a su domicilio. No existen notificaciones en cuanto a cambios de escuela.		

		encuentre ubicada dentro de la demarcación territorial de la Delegación de Tlalpan, así mismo, si el cambio de escuela ocurre a alguna que, no se encuentra ubicada dentro de alguna zona de alta o muy alta marginalidad, será necesario que acredeite, mediante nuevo estudio socioeconómico, la necesidad de contar con los apoyos para mantener inscrito al Padrón de Beneficiarios el resto del año escolar.			
VI. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Ingresar escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social y en caso de que no se resuelva la queja se podrá acudir a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.	Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, que deberá ser respondido dentro de un periodo máximo de 15 días hábiles, en caso de que no se resuelva la queja se podrá acudir a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan. En caso de que la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan y responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes	7.1. Si alguna persona beneficiaria considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad por escrito. 7.2. La instancia ante la cual se presentará la queja o inconformidad será la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México, teléfono 55 73 82 27, en un	Las autoridades responsables de la ejecución del programa, dieron a conocer el Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana, conforme a lo señalado a las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta oficial del Distrito Federal con 31 de Enero de 2017	Satisfactorio  Se incluyeron los mecanismos de queja para el ciudadano. Sin embargo no se tuvo conocimiento de alguna queja interpuesta ante las instancias señaladas.

		<p>podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.</p> <p>horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de cinco días hábiles. 7.3. En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva la queja en el plazo establecido, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta, número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro I, Delegación Tlalpan. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación. De la</p>		
--	--	---	--	--

			misma forma se podrá presentar la queja ante la Contraloría General de la Ciudad de México ubicada en Av. Tlaxcoaque 8 Edificio Juana de Arco Col. Centro, Del. Cuauhtémoc CP 06090, Ciudad de México.		
VII. Mecanismos de Exigibilidad	La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil es el lugar donde se tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos. La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que los beneficiarios accedan al programa serán de acceso público a través de la página oficial de la delegación, así como para quienes así lo soliciten en las oficinas de la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario. En caso de que se cumpla alguno de los tres siguientes supuestos ingresar escrito de queja a la Contraloría General de la Ciudad de México, que es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social: <b>a)</b> Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser	8.1. Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al programa social son públicos y serán colocados en los lugares visibles y de acceso al público en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México. 8.2 A fin de que pueda ser exigido a la autoridad responsable, el cumplimiento del servicio o prestación por parte de los beneficiarios, éstos podrán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, quien responderá en un	Satisfactorio	Se establecieron y se dieron a conocer los mecanismos de exigibilidad entre la población beneficiaria.

		<p>beneficiario del mismo. <b>b)</b> Cuando la persona beneficiaria del programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. <b>c)</b> Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación al programa por restricción presupuestal, y estas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. Que la Contraloría General de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p> <p>plazo no mayor a 5 días hábiles sobre las situaciones que resuelvan el tema del que se trate. En el oficio se marcará copia a la Dirección General de Desarrollo Social a fin hacer de su conocimiento de la situación. 8.3 En caso de que se cumpla alguno de los tres siguientes supuestos ingresar escrito de queja a la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, que es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social:</p> <p><b>a)</b> Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo. <b>b)</b> Cuando la persona beneficiaria del programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. <b>c)</b> Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación al programa por restricción</p>		
--	--	---	--	--

			presupuestal, y estas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. 8.4 Será la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social			
IX. Mecanismo s de Evaluación e Indicadores	La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, es la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa, asimismo constatará que se entregue la cantidad de apoyos comprometidos en las metas físicas y que se cumpla con el criterio de entregarlas a los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad que estudien en las escuelas primarias públicas. Para ello contará con los padrones de beneficiarios firmados de recibido y las copias de las identificaciones oficiales de sus padres o tutores; así como con los	Nivel de participación Nivel de compromiso con el programa Total de beneficiario Total de beneficiarios	Nivel de participación Nivel de compromiso con el programa Total de beneficiario Total de beneficiarios		Satisfactorio	Reportes trimestrales de Avance de indicadores

	estudios socioeconómicos de cada aspirante. También se revisarán las matrículas de las escuelas seleccionadas.					
X. Formas de Participación Social	A través de la participación de las niñas y los niños en las actividades de tipo educativo y recreativo.	Padres o tutores de los beneficiarios y beneficiarios, podrán participar en la implementación del programa.	Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y Niños en Tlalpan Beneficiarios	Padres o tutores de los beneficiarios y beneficiarios participaron y apoyaron en la realización de las actividades del programa.	Satisfactorio	Informes correspondientes
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

#### IV.3. Descripción y análisis de los procesos del programa social

Proceso	Descripción	Actividad	Componente	Actores
Planeación	Se elabora el Programa Operativo Anual en el que se define el presupuesto que se va a solicitar para el Programa. Se elaboran las Reglas de Operación y la convocatoria del Programa.	Reuniones de Trabajo para la elaboración del Programa Social.	Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación.	Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Género, Desarrollo Social y Comunitario
Difusión del programa	Se publican las Reglas de Operación y la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la ciudad de México. Se publican también en la página oficial de SEDESO, en la página oficial de la Delegación Tlalpan y en dos periódicos de circulación local. La convocatoria se adhiere a un lugar visible en las instalaciones de la J.U.D. de Atención a Juventud e Infancia. Se difunde el programa social mediante carteles adheridos en un lugar visible de los inmuebles asignados a la Delegación Tlalpan y en juntas vecinales.	Sesiones de trabajo para el diseño y elaboración de la convocatoria y los materiales de difusión	Contenidos a plasmar en la convocatoria y los materiales de difusión	Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Género, Desarrollo Social y Comunitario. Dirección de Comunicación Social.
Recepción de solicitudes	Una vez publicada la Convocatoria, las personas interesadas presentan su solicitud para el programa en las oficinas J.U.D. de Atención a	Recepción de solicitudes. Sistematización de la recepción de	Formatos de presentación de solicitudes.	Beneficiarios del apoyo económico

	Juventud e Infancia	las solicitudes.		
Selección de beneficiarios	Concluido el proceso de recepción y registro de solicitudes, se lleva a cabo la revisión de requisitos y documentos y realización de estudio socioeconómico para la selección de las personas que serán beneficiarias del programa. Se elabora un listado de personas beneficiarias que se hará público en las oficinas de la J.U.D. de atención a juventud e infancia y en la página oficial de la Delegación Tlalpan.	Proceso de Selección de beneficiarios mediante estudio socioeconómico	Requisitos y procedimientos.	Responsables de crianza de Beneficiarios del apoyo económico
Solicitud del recurso	En la J.U.D. de Centros atención a la juventud e infancia se elaborará bimestralmente el listado de beneficiarios para solicitar en recurso correspondiente. Este listado será revisado por la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, y enviado a la Dirección General de Desarrollo Social para su aprobación. La Dirección General de Desarrollo Social remitirá el listado de beneficiarios a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales para que realice las gestiones administrativas necesarias para la entrega de los apoyos económicos.	Elaboración y entrega de solicitud de recurso para apoyo económico	Disponibilidad presupuestal	Dirección General de Desarrollo Social. Dirección General de Administración.
Entrega de los beneficios	La J.U.D. de atención a la juventud e infancia dará aviso a los beneficiarios de las fechas, horarios y lugares para la entrega de los apoyos económicos. Los apoyos económicos se entregarán por personal de la unidad departamental, bajo supervisión de la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario. Todos los beneficiarios deberán firmar a la entrega del recurso el listado de entrega de recurso.	Implementación del procedimiento y logística para la entrega de los apoyos económicos	Disponibilidad Presupuestal.	Responsables de crianza de Beneficiarios del apoyo económico
Incidencias				
Seguimiento y monitoreo	La Jefatura de Unidad Departamental de atención a la juventud e infancia mediante la supervisión periódica de los documentos e información que se generan con motivo de la instrumentación del programa, atiende de forma inmediata cualquier anomalía en la operación del programa e implementará las medidas correctivas que sean procedentes a fin de garantizar el desarrollo de las	Elaboración y aplicación de los instrumentos	Cuestionarios carnet de actividades	Levantamiento, sistematización y obtención de resultados de la encuesta, y registro de actividades

	<p>actividades a la población objetivo del programa. Los instrumentos que se utilizan para la supervisión de las actividades implementadas mediante el programa son: los carnet de actividades de los beneficiarios, así como encuestas de percepción de los beneficiarios del programa y el avance de Indicadores.</p> <p>Unidades administrativas responsables de la supervisión y control del programa social.</p> <p>La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, se encarga de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y control del programa.</p> <p>La Jefatura de Unidad Departamental de atención a la juventud e infancia, es la responsable directa de las actividades de supervisión y control del programa.</p>			
--	--	--	--	--

Proceso en el modelo general	Nombre del o los procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Elaboración de las reglas de operación	1	Programa Operativo Anual	Reglas de Operación	1mes	4		Oficinas de la jefatura de unidad departamental de atención a la juventud e infancia	Reglas de operación	Lineamientos del programa social	Word PDF
Difusión	convocatoria	3	Diseño de la Convocatoria	Publicación de la Convocatoria	15 días	6		Oficinas de la jefatura de unidad departamental de atención a la juventud e infancia	convocatoria	Bases para la participación en el programa	Word PDF
Solicitud	Peticiones de ingreso	4	Presentación de solicitud de ingreso en CESA C	Recepción de solicitud de ingreso en la Jefatura de Unidad Departamento	30 días	6		Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia. Oficinas del centro de servicios y atención ciudadana.	solicitudes ingresadas	Información de identificación de los solicitantes	Hoja de cálculo

Incorporación		5	Revisión de		60 días	10		Oficinas de la jefatura de unidad departamental de atención a la juventud e infancia	Padrón de beneficiarios.	Datos de identificación de beneficiarios	Hoja de cálculo
Obtención de bienes y servicios	Solicitud de Suficiencia Presupuestal	2	Oficio Solicitud de Suficiencia Presupuestal	Autorización de la Suficiencia Presupuestal	15 días	4	\$ 4,03 4,00 0,00	Oficinas de la jefatura de unidad departamental de atención a la juventud e infancia	Monto asignado para operación del programa	Monto de recursos económicos asignados	Hoja de cálculo
Entrega	Entrega de apoyos económicos a beneficiarios	6	Solicitud de recursos económicos	Eventos de entrega de apoyos económicos	15 días	10		Explanada delegacional.	Acuse de entrega de Avisos de pago.	Datos de identificación de beneficiarios	Hoja de cálculo
Incidentes	No se contempló este apartado										
Seguimiento y monitoreo	Supervisión y Control	7	Definición de metas en Programa Operativo Anual y en Definitorio	Presentación de Informes de Avance Programático y Definitorio	15 días	2		Oficinas de la jefatura de unidad departamental de atención a la juventud e infancia	Informes de avance programático y de indicadores	Información Cuantitativa de avance programático y de indicadores	Hoja de cálculo

			ión de Indicadores	de avance de indicadores										
	Procesos identificados que no coinciden con el modelo general													

Nombre del proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Planeación	1	Sí	Sí	Sí	Parcial		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	.
Obtención de bienes y servicios	2	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Difusión	3	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Parcial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Es necesario aumentar la cobertura de la difusión
Solicitud	4	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Incorporación	5	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Entrega de apoyos económicos a beneficiarios	6	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Seguimiento y monitoreo	7	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	parcial	parcial	Sí	parcial	Sí	Sí	Instaurar un sistema de monitoreo y mejora del programa

#### IV.4 Seguimiento y monitoreo del programa social

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2016	Resultados 2017	Externalidades
<b>Fin</b>	Nivel de participación	=Núm. De solicitudes ingresadas/Núm. De beneficiarios aceptados*100	62 %	62%	Reducción en el monto asignado, respecto del año anterior
<b>Propósito</b>	Nivel de compromiso con el programa	=Núm. De beneficiarios que participan en todas las actividades/Núm. De beneficiarios aceptados*100	80 %	80%	La subvaloración del beneficio de los beneficios que no son de carácter económico
<b>Componentes</b>	Total de beneficiarios	Total de beneficiarios	896	1000	Considerar adecuar el indicador
<b>Actividades</b>	Total de beneficiarios	Total de beneficiarios	896	1000	Considerar adecuar el indicador

<b>Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del Programa Social.</b>	<b>Valoración 2016</b>	<b>Valoración 2017</b>	<b>Justificación</b>
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Sí	Sí	Informes de indicadores
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Sí	Sí	Informes de indicadores
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	Sí	Informes de indicadores
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	Sí	Informes de indicadores
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Parcial	Si	En el aspecto del seguimiento
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Parcial	Si	En la captación de la satisfacción

#### **IV.5. Valoración General de la Operación del Programa Social.**

<b>Aspecto de la Operación del Programa Social</b>	<b>Valoración 2016</b>	<b>Valoración 2017</b>	<b>Observaciones</b>
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Sí	Si	Se contó con el personal suficiente, con el perfil adecuado
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación	Parcialmente	Si	Se elaboraron con retraso los reportes trimestrales y final
Los recursos financieros destinados fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Sí	Si	Fueron suficientes para la atención de los beneficiarios.
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación	Parcialmente	Parcialmente	Solo alcanzaron para la atención del 62 % de la demanda.
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Parcialmente	Parcialmente	La infraestructura fue suficiente pero en los procedimientos de entrega de los apoyos económicos se manifestó la insuficiencia de equipos de cómputo y en cuanto a las de vehículos para realizar las visitas
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Parcialmente	Parcialmente	El apartado que no se incluyó expresamente fue el de Incidencias
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Sí	Si	La Reglas de Operación
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Sí	Si	Todos los involucrados estuvieron al tanto de los procesos realizados
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	Si	Se informó y consensó con todas las partes respecto de los procesos
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	parcialmente	Parcialmente	Se presenta un retraso en las entregas inmediatas a los procesos de inscripción.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Sí	Si	

Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Parcial	Parcial	Se da seguimiento pero no se cuenta con un sistema de monitoreo establecido.
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	No	Si	Se aplicó encuesta para conocer de la satisfacción de los beneficiarios e instrumentar mecanismos de atención para mejorar el programa.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa social.	No	Si	Se aplicó encuesta para conocer de la satisfacción de los beneficiarios

#### IV.3. Avance de la cobertura de la población Objetivo del Programa Social.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	(B/A)*100	Observaciones
2015	1000	1000	100 %	
2016	1000	869	87 %	Disminuyó la población beneficiaria en un 13 por ciento.
2017	1000	1000	100%	Incrementó la población beneficiaria en un 13 por ciento.

Perfil requerido por el Programa Social	Porcentaje de personas beneficiarios que cubrieron el perfil en 2016	Porcentaje de personas beneficiarios que cubrieron el perfil en 2017	Justificación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser alumno inscrito en alguna de las escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan en zonas de alta y muy alta marginalidad.</li> <li>• Haber ingresado escrito de petición de ingreso al programa, mediante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC.</li> <li>• Haber acudido a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia para la aplicación del estudio socioeconómico Se llevará a cabo la selección de niñas y niños que estén inscritos en escuelas primarias públicas ubicadas dentro de la demarcación territorial de la Delegación Tlalpan, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad mediante el siguiente procedimiento</li> </ul>	El 100% del padrón de beneficiarios, cumplió en su totalidad con el perfil requerido y señalado en las Reglas de Operación.	El 100% del padrón de beneficiarios, cumplió en su totalidad con el perfil requerido y señalado en las Reglas de Operación.	Expedientes

Finalmente, con base en los cuadros anteriores, los mecanismos con los que cuenta el programa para garantizar que los apoyos lleguen a la población objetivo, así como asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso, son los siguientes: 1.- La Jefatura de Unidad departamental de Atención a la juventud e infancia, dio atención y seguimiento a las 1599 solicitudes que ingresadas al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), esto de manera puntual y bajo lo establecido en Reglas de Operación. 2.- La difusión del Programa fue mediante medios impresos (carteles) colocados en las oficinas de la JUD y electrónicos (página oficial de la delegación y redes sociales), de tal forma que la ciudadanía lograra el acceso a la información. Por falta de recursos económicos, las Reglas de Operación no fueron publicadas en periódicos de circulación local. Luego está la aplicación de las Reglas de Operación sin distinciones en la

parte de la selección de los beneficiarios. Sobre la no discriminación también se mencionó en las Reglas de Operación, revisarlas. 3. La selección del padrón beneficiario, fue fiel al cumplimiento de los requisitos señalados en las Reglas de Operación, no haciendo distinción, ni algún tipo de discriminación a los solicitantes. Todas y todos los niños con el perfil requerido y señalado en las Reglas de Operación fueron recibidos y atendidos bajo el mismo mecanismo de incorporación Faltan los numerales siguientes:

#### **IV.4. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2015	Resultados 2016	Resultados 2017	Externalidades
Fin	Nivel de participación	Núm. de solicitudes ingresadas/Núm. de beneficiarios aceptados *100			83.6%	
Propósito	Nivel de compromiso con el programa	Núm. de beneficiarios que participan en todas las actividades/Núm. de beneficiarios aceptados *100			53.65%	
Componente	Nivel de recepción de apoyos económicos y de aprovechamiento en las actividades recreativas dirigidas a la población	Número de beneficiarios inscritos en el padrón / Número de beneficiarios que acuden a recibir el apoyo económico * 100			46.34%	
Actividad	Total de beneficiarios	Núm. de solicitudes ingresadas/Núm. de beneficiarios aceptados *100			62%	

#### **IV.5. Valoración General de la Operación del Programa Social**

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2017	Valoración (sí, parcialmente, no)			Observaciones
	2015	2016	2017	
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Sí	Sí	Sí	Se contó con el personal suficiente, con el perfil adecuado
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación	Parcialmente	Parcialmente	Si	Se elaboraron los reportes trimestrales y final
Los recursos financieros destinados en 2017 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Sí	Sí	Sí	Fueron suficientes para la atención de los beneficiarios.
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación	Parcialmente	Parcialmente	Si	Solo alcanzaron para la atención del 83% de la demanda.
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	La infraestructura fue suficiente pero en los procedimientos de entrega de los apoyos económicos se manifestó la insuficiencia de equipos de cómputo y en

				cuanto a las de vehículos para realizar las visitas
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	El apartado que no se incluyó expresamente fue el de Incidencias
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Sí	Sí	Sí	La Reglas de Operación
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Sí	Sí	Sí	Todos los involucrados estuvieron al tanto de los procesos realizados
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	Sí	Sí	Se informó y consensó con todas las partes respecto de los procesos
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	parcialmente	parcialmente	Parcialmente	Se presenta un retraso en las entregas inmediatas a los procesos de inscripción.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Sí	Sí	Sí	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Parcial	Parcial	Parcial	Se da seguimiento pero no se cuenta con un sistema de monitoreo establecido.
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	No	No	Si	Se aplicó encuesta para conocer de la satisfacción de los beneficiarios e instrumentar mecanismos de atención para mejorar el programa.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa social.	No	No	Si	Se aplicó encuesta para conocer de la satisfacción de los beneficiarios

## V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Categorías	Aspectos a valorar	Reactivo línea base	Reactivo Panel	Resultado Línea Base	Resultado panel	Interpretación
Expectativas	<b>Identificar las expectativas generadas a partir del programa social</b>	15	15	92.15	95.12	Incrementó la población que identifica al programa social como un apoyo a la mejora en calidad de vida
		16	16	41.10%	47.10%	Se incrementó la respuesta respecto a la expectativa en relación al programa social
		17	17	35.08%	36.25	Se identificó una mejora en la satisfacción de necesidades básicas

Imagen del Programa	<b>Identificar el grado de difusión de la información respecto al programa social</b>	18	18	52.01%	52.91%	Se observó un incremento en la difusión del programa social a partir de la aceptación de los beneficiarios
		19	19	79.43	83.75	Se incrementó la identificación del programa social como una acción gubernamental del órgano delegacional
		20	20	91.93	95.41%	Se incrementó la difusión de los derechos y obligaciones adquiridos en función del programa social
		21	21	92.74%	90%	Se evidenció una reducción en los procesos de selección del programa
Cohesión Social	<b>Identificar la expectativa generada a partir del programa social</b>	22	22	73.38	62.08%	se observó una distribución del recurso a áreas de atención prioritaria en la economía familiar
		23	23	57.66%	53.33%	Se observó la intencionalidad de inversión en otras áreas de atención de la economía familiar
		24	24	92.33%	93.33%	se observó que el recurso otorgado pierde poder adquisitivo
Calidad de la gestión	<b>Evaluar el grado de satisfacción para con la atención prestada</b>	25	25	82.66%	84.58%	Se incrementó la información proporcionada respecto al programa
		26	26	92.33%	93.33%	Se mejoró el trato hacia los solicitantes
		27	27	38.30%	84.58%	Se mejoró la satisfacción respecto a la información proporcionada
		28	28	42.33%	54.16%	Se optimizó el tiempo de atención
		29	29	28.62%	44.16%	Se mejoró en la calidad del servicio
Calidad del Beneficio	<b>Evaluar el grado de satisfacción para con el beneficio</b>	30	30	37.9%	29.16%	Se observa una baja en la calidad del apoyo respecto a las necesidades de los solicitantes

	<b>adquirido</b>					
Contraprestación	<b>Evaluar el compromiso adquirido para con el programa social</b>	31	31	38.30%	92.91%	Incrementó el grado de compromiso de los beneficiarios
		32	32	42.33%	65%	Se incrementó el tiempo invertido en las actividades del programa social
		33	33	28.62	26.66	Se redujo el tiempo relacionado con los trámites del programa
		34	34	92.74%	12.91%	Se optimizó la frecuencia de asistencia a trámites administrativos
Satisfacción	<b>Conocer el grado de satisfacción para con el servicio prestado</b>	35	35	60.88%	77.91%	Se incrementó y difundió el programa como un derecho social
		36	36	30.24%	92.5%	Se observó que el programa representó una mejora en la economía familiar
		37	37	87.5%	95%	Se incrementó el compromiso del programa para con los beneficiarios

## VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

### VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción				
Cifras 2015	1000	1000	100 %	
Cifras 2016	1000	869	87 %	Disminuyó la población beneficiaria en un 13 por ciento.
Cifras 2017	1000	1000	100 %	

- Con base en lo planteado en las Reglas de Operación del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, construir el perfil de la persona beneficiaria del programa social y enlistar cada una de estas características en el siguiente Cuadro (tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, dependiendo del programa social); posteriormente, con base en el Padrón de cada año e información estadística del programa social, calcular el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en cada año con cada una de las características enlistadas, y justificar en los casos en que no se haya cubierto al 100%.

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el programa social	a) Ser habitante en la Delegación Tlalpan. b) Ingresar escrito libre dirigido a la Jefa Delegacional, manifestando el motivo o describiendo la	• Ser alumno inscrito en alguna de las escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan en	• 5.4. Toda persona interesada en ser beneficiaria del apoyo económico deberá cubrir los siguientes requisitos: • Ser alumno

	<p>situación familiar y el tipo de apoyo requerido. Esta solicitud debe contener el nombre completo de la persona solicitante, su firma, dirección y teléfonos activos.</p> <p>c) Presentar original y copia de credencial de elector vigente, con domicilio correspondiente a la Delegación Tlalpan. En caso de tratarse de un familiar que solicite para otro que no puede acudir por sí mismo, se incluirán las identificaciones de ambos.</p> <p>d) Presentar comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses. (Constancia de la Subdelegación Territorial, agua, luz, predial o teléfono).</p> <p>e) Presentar original y copia de Clave Única de Registro de Población (CURP), original y copia del acta de nacimiento de las hijas y los hijos, cuando la solicitud de apoyo sea para ellas o ellos.</p>	<p>zonas de alta y muy alta marginalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber ingresado escrito de petición de ingreso al programa, mediante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC.</li> <li>• Haber acudido a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia para la aplicación del estudio socioeconómico. Se llevará a cabo la selección de niñas y niños que estén inscritos en escuelas primarias públicas ubicadas dentro de la demarcación territorial de la Delegación Tlalpan, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad mediante el siguiente procedimiento</li> </ul>	<p>inscrito en alguna de las escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber atendido la convocatoria de ingreso de peticiones, mediante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC.</li> <li>• Haber acudido a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia para la aplicación del estudio socioeconómico.</li> <li>• Haber acudido a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia para la aplicación del estudio socioeconómico.</li> </ul> <p>Posterior al proceso de evaluación y selección de candidatos a ser beneficiarios haber entregado la siguiente documentación, en original y copia:</p> <p>5.5. Entregar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de Nacimiento de la niña o el niño.</li> <li>2. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la niña o el niño.</li> <li>3. Constancia de estudios vigente.</li> <li>4. Boleta del ciclo escolar anterior inmediato.</li> <li>5. Identificación oficial con fotografía vigente del padre, madre y/o responsable de crianza del niño o la niña (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional).</li> <li>6. Comprobante de domicilio reciente a no más de 90 días naturales anteriores a la aplicación del estudio socioeconómico, (recibo de luz, agua, boleta predial, teléfono y/o constancia de los pueblos y/o el área de Enlace ciudadano de la Delegación Tlalpan).</li> <li>7. Comprobante de ingresos económicos del</li> </ol>
--	--	--	---

			<p>proveedor o proveedores de dicha familia, tratándose de actividades económicas informales, el responsable de la niña o el niño interesado en ingresar al programa que no cuente con un comprobante de ingresos, podrá elaborar una carta descriptiva en la que relate la actividad remunerada o propia de la cual se obtengan los recursos monetarios que provean las necesidades básicas de la niña o el niño, con la leyenda “Declaro bajo protesta de decir verdad...” 8.</p> <p>Dos fotografías de la niña o el niño, vigentes, tamaño infantil (color o blanco y negro). 9.</p> <p>No ser beneficiario de ningún otro programa de apoyo económico similar instaurado por el Gobierno de la Ciudad de México.</p>
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	El 100% del padrón de beneficiarios, cumplió en su totalidad con el perfil requerido y señalado en las Reglas de Operación.	El 100% del padrón de beneficiarios, cumplió en su totalidad con el perfil requerido y señalado en las Reglas de Operación.	El 100% del padrón de beneficiarios, cumplió en su totalidad con el perfil requerido y señalado en las Reglas de Operación.
Justificación	Expedientes	Expedientes	Expedientes

Garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso mediante la aplicación de estudio socioeconómico como herramienta de evaluación final.

**VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social** - Presentar los resultados de los indicadores al nivel de Fin y Propósito de la matriz de indicadores del programa social establecidos en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, los factores que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados (indicar en el caso de programas sociales creados en 2016 y 2017, los indicadores que no aplican).

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	Promover condiciones para reducir la deserción escolar en niñas y niños de escuelas primarias.	Beneficiarios permanecen en el escolar/beneficiarios que del programa	100%	100%	Falta de ajuste en formula

	Propósito	Mejoramiento de prácticas para el desempeño escolar	Opinión favorable de madre, padre de beneficiarios de actividades complementarias/beneficiarios del programa	100%	100%	Falta de ajuste en formula
2016	Fin	Nivel de participación	=Núm. De solicitudes ingresadas/Núm. De beneficiarios aceptados*100	62 %	62 %	Alta demanda del programa social
	Propósito	Nivel de compromiso con el programa	=Núm. De beneficiarios que participan en todas las actividades/Núm. De beneficiarios aceptados*100	80 %	80 %	Falta de compromiso con el programa social
2017	Fin	Nivel de participación	=Núm. De solicitudes ingresadas/Núm. De beneficiarios aceptados*100	62 %	62 %	Alta demanda del programa social
	Propósito	Nivel de compromiso con el programa	=Núm. De beneficiarios que participan en todas las actividades/Núm. De beneficiarios aceptados*100	85 %	85 %	Falta de compromiso con el programa social

### VI.3. Resultados del Programa Social

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
Sociodemográficas	Identificar características de la población	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14			
Expectativas	Identificar las expectativas generadas a partir del programa social	15, 16, 17	15, 16, 17	41.2%	47.9%	El grado de satisfacción respecto al apoyo recibido incrementó respecto al beneficio adquirido con el programa
Imagen del programa	Identificar el grado de difusión de la información respecto al programa social	18, 19, 20, 21	18, 19, 20, 21	80.6%	84.9%	Se incrementó en un 4% la difusión respecto al programa social
Cohesión social	Identificar la expectativa generada a partir del programa social	22, 23, 24, 25	22, 23, 24, 25	93.01%	93.01%	Se ha mantenido la percepción respecto a la mejora en la calidad de vida de los beneficiarios mediante el estímulo económico

Calidad de la gestión	Evaluar el grado de satisfacción para con la atención prestada	26, 27, 28, 29	26, 27, 28, 29, 30	83.87%	87.01	Se incrementó en un aproximado de 4% la percepción positiva respecto a la atención prestada en la unidad departamental
Calidad del beneficio	Evaluar el grado de satisfacción para con el beneficio adquirido	30	30	27.6%	30.01%	Se incrementó el grado de satisfacción respecto al beneficio adquirido
Contraprestación	Evaluar el compromiso adquirido para con el programa social	31, 32, 33, 34	31, 32, 33, 34	75.3%	62.9%	Redujo el grado de compromiso adquirido derivado del programa social
Satisfacción	Conocer el grado de satisfacción para con el servicio prestado	35, 36, 37	35, 36, 37	86.02%	94.6%	Se observó un incremento respecto a la satisfacción para con el programa social

- Con el objetivo de enriquecer el análisis, se recomienda que de manera adicional, se realicen los cruces de variables que se consideren importantes o la desagregación de una variable por subgrupos de la población. - Complementar el análisis presentado mediante el cuadro, con una interpretación y descripción a mayor detalle de los

## VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	Contiene lo señalado en los lineamientos
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016		
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	
II.2. Metodología de la Evaluación	Parcial	No se estableció como etapa de la evaluación integral 2015-2018
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL		
III.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Parcial	Faltan elementos estadísticos de la población potencial a nivel delegacional.
III.3. Cobertura del Programa Social	Parcial	Faltan elementos

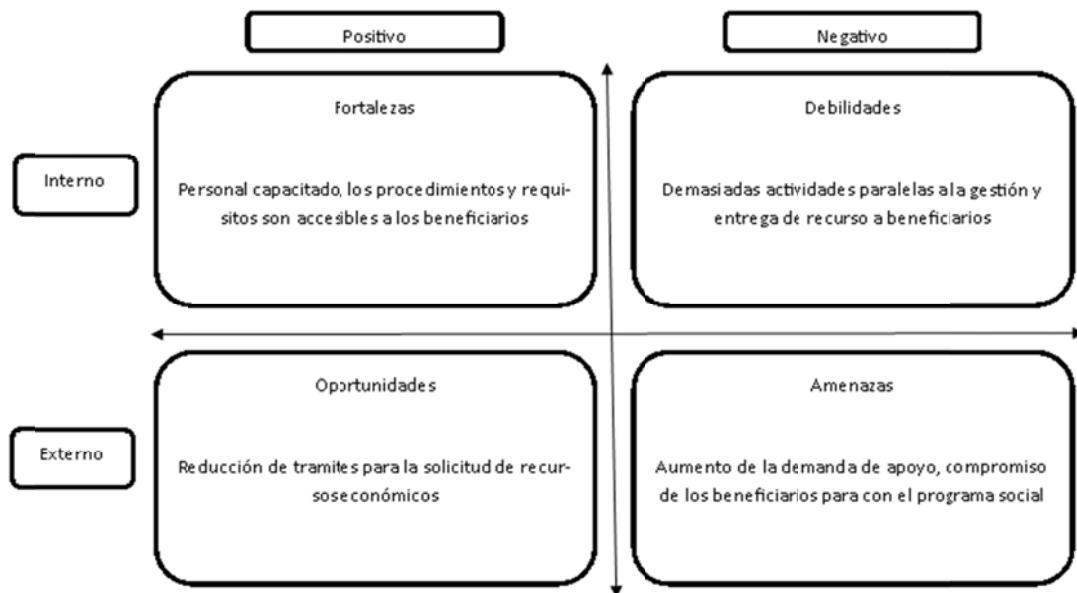
		estadísticos de la población potencial a nivel delegacional.
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL		
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Parcial	Se establecieron los elementos pero no se diseñó el instrumento
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	No satisfactorio	No se desarrolló el instrumento de encuesta.
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	No satisfactorio	No se aplicó el instrumento de encuesta.
IV.5. Cronograma de Aplicación del Instrumento	No satisfactorio	No se desarrolló ni aplicó el instrumento de encuesta.
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015		
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	Con señalamientos de los elementos faltantes
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Parcial	Las recomendaciones se aplicaron en la implementación del programa
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA		
VI.1. Matriz FODA	Satisfactorio	
VI.2. Estrategias de mejora	Satisfactorio	
VI.3. Cronogramas de Implementación	Parcial	Se disminuyó el número de bimestres de apoyo.
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	

Apartados de la Evaluación Interna 2017	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017	Satisfactorio	
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	Satisfactorio	
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social	Parcial	Faltan elementos estadísticos de la población potencial a nivel delegacional.
III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales	No aplica	
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX	Parcial	

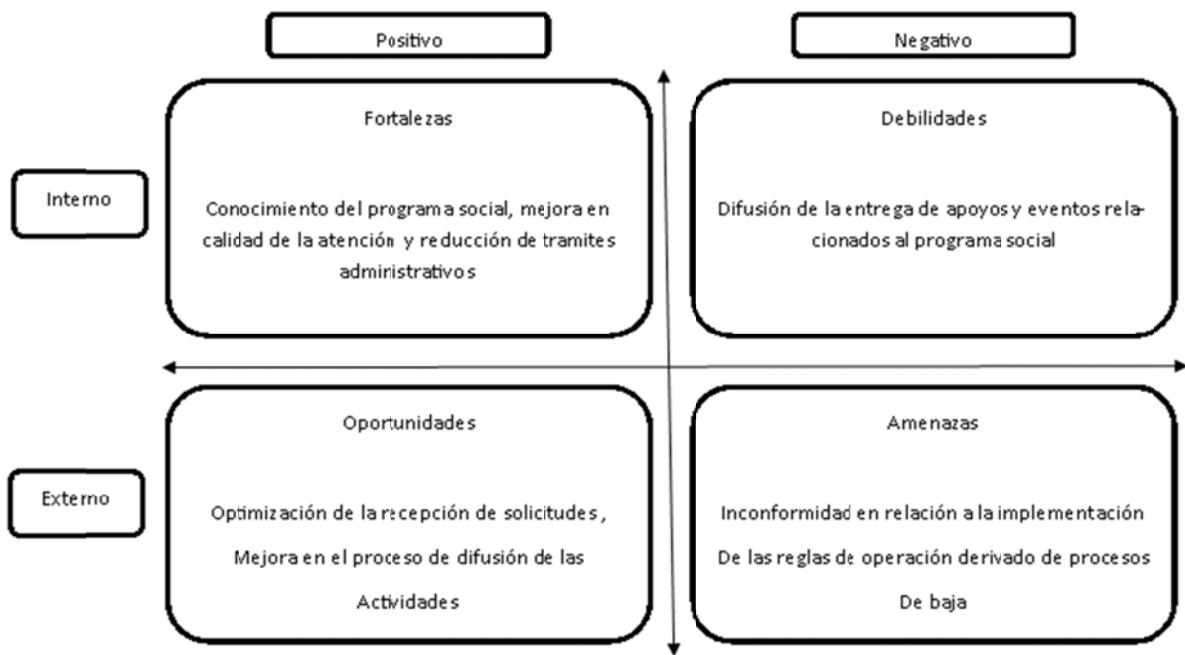
IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	
IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	No se incluyó	Se modificó en función de la suficiencia presupuestal
IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	Satisfactorio	
IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	Satisfactorio	
IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	
IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	Satisfactorio	
IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	Satisfactorio	
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA	Satisfactorio	
V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social	Satisfactorio	
V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel	Satisfactorio	
V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del panel	Satisfactorio	
V.4. Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactorio	
V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	
VI.1. Matriz FODA	Parcial	
VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	
VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	

## VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

### VIII.1. Matriz FODA



### VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social



En 2017 las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en su momento planteadas no se modificaron debido a que se realizó de acuerdo a la operación del programa.

### VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social

#### VIII.2. Estrategias de Mejora

##### VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

Evaluación Interna	Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2016	Mecanismos de control para el seguimiento y evaluación del programa. Se cuenta con el personal adecuado y capacitado para la operación del programa.	Operación del programa de mayo a diciembre	De agosto de 2015 a julio de 2016. De agosto de 2015 a julio de 2016.	JUD de Atención a la Juventud e Infancia	Satisfactorio	Falta de personal operativo

2017	Promoción de más actividades paralelas: Lúdico recreativas y culturales Reducción de los trámites y tiempos de entrega de los apoyos económicos	Operación del programa de mayo a diciembre	Impulso de Actividades lúdico recreativas y culturales (caravana de los saberes) Aplicación de plataforma de <i>google forms</i> y gestión de apoyos económicos en tiempo.	JUD de Atención a la Juventud e Infancia	Satisfactorio	Falta de Personal operativo
------	---	--	--	--	---------------	-----------------------------

### VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	<b>Potencialidades.</b> Brindar actualización al personal que implementa el programa y disminuir el número de pasos y tiempos.	<b>Desafíos.</b> Promover las actividades complementarias a los apoyos económicos que se entregarán en los tiempos establecidos
Amenazas (Externas)	<b>Riesgos.</b> Con la capacitación del personal afrontar el incremento de la demanda.	<b>Limitaciones.</b> La disminución de los recursos económicos para la atención de la demanda reducirá también las posibles acciones paralelas al apoyo económico

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Promoción de más actividades paralelas: Lúdico recreativas y culturales	Acciones interinstitucionales y mayor promoción entre la población beneficiaria	Impulso de Actividades lúdico recreativas y culturales (caravana de los saberes)	Mayor participación de la población beneficiaria en las actividades complementarias del programa.
Reducción de los trámites y tiempos de entrega de los apoyos económicos	Simplificación de los trámites y mejorar la coordinación para reducir el tiempo de la entrega de los apoyos económicos.	Aplicación de plataforma de <i>google forms</i> y gestión de apoyos económicos en tiempo.	Trámites accesibles con menos tiempo de demora y entrega de apoyos en tiempo.

**VIII.3. Comentarios Finales** Al ser la evaluación interna de cierre de la presente administración, en esta ocasión no se incluirá un Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora, a menos que puedan implementarse en los próximos seis meses, en cuyo caso se debe establecer una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y especificar las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento. En su lugar, el Evalúa CDMX invita a incorporar en este apartado algunos comentarios finales, que presenten un breve balance general del programa social, con base en la Evaluación Interna Integral y la propia experiencia de su operación, que permita a la siguiente administración conocer los avances en la atención del problema social por el que el programa social fue creado y los retos que aún enfrenta; análisis fundamental para la toma de decisiones objetiva y fundamentada en cuanto al futuro de estas políticas públicas y su consideración para el Sistema General de Bienestar Social de la Ciudad de México establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, promulgada el pasado 5 de febrero de 2017.

## **XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES**

- Aviso por el que se modifica, el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación, Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 27, 7 de julio de 2015.
- Aviso por el que se modifica, el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 24 de mayo de 2016.
- Evaluación interna de los programas sociales 2015, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 30 de junio de 2016.
- Evaluaciones internas de los programas sociales 2014, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 22, del 30 de junio de 2015
- Informe de cuenta pública 2015: <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>.
- Informe de cuenta pública 2016: <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2016/index.html>.
- Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México. Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.
- Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México. Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.
- Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños de la Ciudad de México, Asamblea Legislativa
- Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños de la Ciudad de México, Asamblea Legislativa
- Plan General de Desarrollo de del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013.
- Plan General de Desarrollo de del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013.
- Reglas de Operación de los programas sociales 2015, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21 Tomo II, del 30 de enero de 2015.
- Reglas de Operación de los programas sociales 2016, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 29 de enero de 2016.
- 
- Reglas de Operación de los programas sociales 2017, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 31 de enero de 2017